MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Dr. JUAN JOSÉ SANDOVAL
Director General Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

DECRETO Nº 1731 **POSADAS,** 23 NOV 2023

VISTO:

El Expediente del Honorable Concejo Deliberante N° 1972/I/2023, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 09 de noviembre de 2.023 el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, sanciona la Ordenanza V – N° 52, por la que se estima el Cálculo de Recursos en la suma de $ 48.244.802.268,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100) para el Ejercicio 2.024 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.024 – destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la Ordenanza supra indicada;

QUE, se fija el Presupuesto Municipal de Gastos en la suma de $ 48.244.802.268,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100), para el Ejercicio 2.024 – desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.024 – de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante del dispositivo de referencia;

QUE, el Presupuesto Municipal de Gastos, estará estructurado presupuestariamente según una Clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucionalmente, siendo ésta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones – PLANILLA ANEXA N° 4 ("A" y "B"), tomándose el término Jurisdicción como identificación tanto de Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los organismo/s de Contralor. Éstas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan:

JURISDICCIÓN 1: Intendencia;
JURISDICCIÓN 2: Secretaría de Gobierno;
JURISDICCIÓN 3: Secretaría de Hacienda;
JURISDICCIÓN 4: Secretaría de Salud y Desarrollo Humano;
JURISDICCIÓN 5: Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
JURISDICCIÓN 6: Plan de Obras;
JURISDICCIÓN 8: Tribunales Administrativos Municipales de Faltas y de Apelaciones Contravencional y Fiscal;
JURISDICCIÓN 10: Secretaría de Desarrollo Económico;
JURISDICCIÓN 13: Secretaría de Cultura y Turismo;
JURISDICCIÓN 14: Secretaría de Movilidad Urbana;
JURISDICCIÓN 16: Unidad de Coordinación y Control de Gestión;
JURISDICCIÓN 17: Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial;

La Municipalidad de Posadas está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo (DEM) y Deliberativo (HCD). Las Jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo Municipal (Intendencia y/o DEM) y a las actividades que él desarrolla: Obtención de los Recursos necesarios para financiar las Erogaciones ocasionadas por el Funcionamiento Administrativo y Legislativo, consecuente de las

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: 1731

actividades de: Ejercicio del Poder de Policía Municipal y Seguridad, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, Recaudación, Salud, Asistencia a la Comunidad y al Adulto Mayor y en líneas generales todo aquello que provoque o conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y/o aquellos que visiten o transiten por la Ciudad de Posadas. Todos aquellos gastos cuya identificación de imputación presupuestaria pertenezca a más de una Jurisdicción y no puedan ser desagregados, serán imputados a la Jurisdicción 1 (Intendencia). El Departamento Deliberativo representa al Honorable Concejo Deliberante. Se incluye además la Defensoría del Pueblo;

QUE, se fijan para el Departamento Ejecutivo Municipal: 296 (Doscientos Noventa y Seis) el número de cargos de Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, 3.553 (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres) cargos de Planta Permanente y en 2.117 (Dos Mil Ciento Diecisiete) cargos de Planta Temporaria, ambos del Escalafón General;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a: Modificar el Presupuesto Municipal de Gastos hasta un 20 % (veinte por ciento) de su total, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas. Quedan excluidos de la limitación indicada en el párrafo anterior:
a) Las erogaciones corrientes de acuerdo a los dispuestos en la Planilla Anexa 4 (A) y 4 (B);
b) Lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza;
c) Los ajustes en el Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal cuando las erogaciones estuvieran financiadas con recursos provenientes de superávit de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos del ejercicio o resultante de su proyección al 31 de diciembre;
d) Las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el funcionamiento y la atención de recomposiciones y/o restituciones salariales, normales o extraordinarias, que se dispongan en el transcurso del presente Ejercicio Financiero;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero los remanentes de Ejercicios anteriores como así también los provenientes de cuentas especiales de orígenes provinciales, nacionales y/o internacionales, según las necesidades a ser cubiertas;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a producir modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por el desfasaje que se produce en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación en el presente Ejercicio, siempre y cuando en lo que respecta a montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de: mayores ingresos reflejados en la Ejecución de Ingresos a la fecha del cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o por compensación entre las Obras que importen un monto menor y/o no se realicen. Además, aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a Obras que se produzcan en el transcurso del año;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: 1731

Dr. JUAN JOSÉ SANDOVAL
Director General Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o unidad de Organización respectiva, en el marco de la citada Ordenanza de Presupuesto;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que considere necesarias en la nómina de cargos en las distintas Plantas de Personal: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, Permanente y Temporaria, consecuentes de la aplicación de lo expresado en el párrafo anterior y/o aquellos actos administrativos que produzcan cambios en las Plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios, bajas, jubilaciones, etc.;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal de manera concordante con el Artículo 201° del Título Tercero de la Carta Orgánica Municipal a la liquidación del complemento correspondiente, respecto a los funcionarios de la administración de justicia provincial, según los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, ajustando los mismos en la misma proporción en cuanto al carácter remunerativo y no remunerativo, a través de sus dependencias específicas. Asimismo, se establece un valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 8,50 (ocho con cincuenta) y 8,00 (ocho), respectivamente de la Asignación de ésta para las Autoridades del Título Segundo y sus Capítulos Primero y Tercero; y 8,00 (ocho) de la Asignación de la Categoría para las Autoridades del Título Cuarto (Capítulos Primero y Segundo) y Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal. Además, y acorde a lo establecido en el Decreto N° 362/20, se hace extensivo este valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 6,50 para Directores Generales y asimilables; 5,50 para Directores y asimilables y 4,50 para Administrador y asimilables, sobre las Asignaciones de las Categorías consignadas en la Planilla Anexa N° 11 (A) – Cargos Nominados. Estos complementos serán de carácter no remunerativo, excepto para los funcionarios y demás cargos consignados en el Artículo 10° de la Ordenanza de marras, a quienes les falte 5 (cinco) años o menos de la edad mínima vigente para acceder a la jubilación ordinaria, los cuales podrán optar, bajo esta condición y a su requerimiento por el carácter remunerativo y bonificable de los complementos determinados;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o compensaciones de Partidas que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 2° del dispositivo de mención. Respecto de la Planta de Personal, se podrán realizar las siguientes modificaciones:
1. Transferir cargos entre Jurisdicciones dentro del mismo escalafón;
2. Transformar las categorías de cargos vacantes en otros de menor nivel y costo, dentro del mismo escalafón;
3. Reestructurar categorías de cargos de un mismo escalafón siempre que el costo mensual de los cargos que se incorporen no superen el de los que se disminuyen;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: 1731

Dr. JUAN JOSÉ ARANDOVAL
Director General Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales y Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal, o convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales, Provinciales o Internacionales;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a mantener la vigencia de la Ordenanza XV – N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios y facultándose hasta tanto se reglamente la Ordenanza XV – N° 11 (Antes Ordenanza N° 1059) – (Estatuto del Agente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas), al traspaso del Escalafón Transitorio al Escalafón Definitivo reglado por la misma, readecuación y reencasillamiento del personal que permita la aplicación de lo determinado en la mencionada Ordenanza, constituyendo los distintos grupos ocupacionales;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos, consecuentes de mayores ingresos y/o sus proyecciones al 31 de diciembre, destinando éstos fondos tanto a Erogaciones Corrientes como a Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo Municipal. Como así también a efectos de balancear y/o equilibrar el Presupuesto Municipal en el caso de las ampliaciones que surjan tanto del Honorable Concejo Deliberante y/o de la Defensoría del Pueblo;

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas con afectación - específica provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones - con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos -en el caso que corresponda-, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de Convenios, Acuerdos, Programas, Planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas;

QUE, se prorroga por el término de vigencia de la Ordenanza supra indicada, la vigencia de la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195);

QUE, se destina como mínimo la suma de $ 1.000.000,00 (PESOS UN MILLÓN CON 00/100) para el Festival Nacional de la Música del Litoral Edición 2.024, imputándose las erogaciones que financie dicho monto a las Partidas específicas del Presupuesto vigente;

QUE, se destina el 1,5 % (uno coma cinco por ciento) como mínimo (Según Ordenanza V N° 21 – Antes Ordenanza N° 3257), del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para establecer de carácter participativo el mismo, instrumentado en el Capítulo VI del Título Tercero, Artículos 48° a 50° de la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo que dispongan las normativas correspondientes que fijarán los procedimientos y prioridades de asignación del recurso;

QUE, el monto afectado anualmente al Presupuesto Participativo que no se haya comprometido en los ejercicios correspondientes o generen ajustes presupuestarios, constituirá parte del crédito a gastar en el o ejercicios posteriores, afectados exclusivamente a la ejecución de las obras, bienes de capital u otros

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones
4

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: 1731

Dr. JUAN CARLOS SANDOVAL
Director General Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

que fueron originariamente programados, sin perjuicio del monto que para ese año corresponda afectar, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y patrimoniales que resulten necesarias. A los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto Participativo y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda podrá programar en el ejercicio la ejecución física y financiera de los proyectos ganadores, siguiendo las normas legales vigentes, reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos que se dicten al respecto. Cuando de la votación de proyectos del Presupuesto Participativo resulten elegidas obras que encuadren en los alcances de los Artículos 5° de las Ordenanzas: XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429 – Decreto N° 272/00 Contribución por Mejoras) y XVIII – N° 128 (antes Ordenanza N° 2963 – Decreto N° 1799/11 – Fondo de Desarrollo Urbano), respectivamente, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar los proyectos ganadores con los fondos provenientes de las citadas Ordenanzas;

QUE, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del Artículo 81° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 5° de la Ordenanza en cuestión. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2022-2023;

QUE, se modifica a partir del 01 de enero de 2.024 el Artículo 3° del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 (Antes Ordenanza N° 2964), que quedará redactado de la siguiente manera:
"**ARTÍCULO 3°.-ESTABLÉCESE** que a los fines tributarios el valor de cada Unidad Tributaria (UT) equivale a la suma de $ 430,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA), quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para disponer la vigencia de lo preceptuado en el presente Artículo, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, y cuando las condiciones económicas, del mercado y los costos de los servicios así lo aconsejen";

QUE, se faculta al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) destinados a la ejecución de obras, equipamientos, la prestación de servicios y otros, prestándose conformidad a los mismos. Esta autorización es válida para el presente ejercicio y posteriores;

QUE, el Art. 178°- Inc. 4° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Señor Intendente a promulgar Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: 1731

POR ELLO:

EL INTENDENTE DELA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha, 09 de noviembre de 2.023, bajo la nomenclatura V – N° 52 con sus Planillas Anexas N°s 1, 2, 3, 3 (A), 3 (B), 3 (C), 3 (D) 4, 4 (A), 4 (B), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10 (A), 10 (B), 10 (C), 10 (D), 11, 11 (A), 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, en Sesión Ordinaria N° 29, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO PEDRO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

82

ORDENANZA V Nº 52

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **ESTÍMASE** el Cálculo de Recursos en la suma de $ 48.244.802.268 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO) para el Ejercicio 2024 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 - destinado a financiar el Presupuesto Municipal de Gastos, de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- **FÍJASE** el Presupuesto Municipal de Gastos en la suma de $ 48.244.802.268 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO) para el Ejercicio 2024 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 - de acuerdo al detalle que figura en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- **EL** Presupuesto Municipal de Gastos, estará estructurado presupuestariamente según una Clasificación Económica, por Objeto del Gasto e Institucionalmente, siendo esta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones - PLANILLA ANEXA N° 4 ("A" y "B") -, tomándose el término Jurisdicción como identificación tanto de Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los organismo/s de Contralor. Estas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan:

JURISDICCIÓN 1: Intendencia;
JURISDICCIÓN 2: Secretaría de Gobierno;
JURISDICCIÓN 3: Secretaría de Hacienda;
JURISDICCIÓN 4: Secretaría de Salud y Desarrollo Humano;
JURISDICCIÓN 5: Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
JURISDICCIÓN 6: Plan de Obras;
JURISDICCIÓN 8: Tribunales Administrativos Municipales de Faltas y de Apelaciones Contravencional y Fiscal;

...///2

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

JURISDICCIÓN 10: Secretaría de Desarrollo Económico;

JURISDICCIÓN 13: Secretaría de Cultura y Turismo;

JURISDICCIÓN 14: Secretaría de Movilidad Urbana;

JURISDICCIÓN 16: Unidad de Coordinación y Control de Gestión;

JURISDICCIÓN 17: Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial.-

La Municipalidad de Posadas está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo (DEM) y Deliberativo (HCD). Las Jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo (Intendencia y/o DEM) y a las actividades que el desarrolla:

Obtención de los Recursos necesarios para financiar las Erogaciones ocasionadas por el funcionamiento Administrativo y Legislativo, consecuente de las actividades de: Ejercicio del Poder de Policía Municipal y Seguridad, Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Servicios Públicos, Educación, Deporte, Cultura, Turismo, Desarrollo Económico y Políticas Sociales, Recaudación, Salud, Asistencia a la Comunidad y al Adulto Mayor y en líneas generales todo aquello que provoque o conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos y/o aquellos que visiten o transiten por la ciudad de Posadas.-

Todos aquellos gastos cuya identificación de imputación presupuestaria pertenezca a más de una Jurisdicción y no puedan ser desagregados, serán imputados a la Jurisdicción 1 (Intendencia).

El Departamento Deliberativo representa al Honorable Concejo Deliberante. Se incluye además la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4º.- **FÍJANSE** para el Departamento Ejecutivo Municipal: 296 (Doscientos Noventa y Seis) el número de cargos de Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, 3553 (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres) cargos de Planta Permanente y en 2117 (Dos Mil Ciento Diecisiete) cargos de Planta Temporaria, ambos del Escalafón General.-

ARTÍCULO 5.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a: Modificar el Presupuesto Municipal de Gastos hasta un veinte por ciento (20 %) de su total, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas.- Quedan excluidos de la limitación indicada en el párrafo anterior:

a) las erogaciones corrientes de acuerdo a los dispuestos en la Planilla Anexa 4 (A) y 4 (B);
b) lo dispuesto en el Artículo 12º de la presente;

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///3

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///3

c) los ajustes en el presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal cuando las erogaciones estuvieran financiadas con recursos provenientes de superávit de ejercicios anteriores y/o mayores ingresos del ejercicio o resultante de su proyección al 31 de diciembre;

d) las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el funcionamiento y la atención de recomposiciones y/o restituciones salariales, normales o extraordinarias, que se dispongan en el transcurso del presente Ejercicio Financiero.-

ARTÍCULO 6º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero los remanentes de Ejercicios anteriores como así también los provenientes de cuentas especiales de orígenes provinciales, nacionales y/o internacionales, según las necesidades a ser cubiertas.-

ARTÍCULO 7º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a producir modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por el defasaje que se produce en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación en el presente Ejercicio, siempre y cuando en lo que respecta a montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de: mayores ingresos reflejados en la Ejecución de Ingresos a la fecha del cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o por compensación entre las Obras que importen un monto menor y/o no se realicen. Además aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a Obras que se produzcan en el transcurso del año.-

ARTÍCULO 8º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a eliminar, fusionar y/o crear Secretarías, Subsecretarías y/u otras aperturas institucionales necesarias para el buen funcionamiento orgánico con sus correspondientes eliminaciones, fusiones y/o creaciones de Jurisdicciones presupuestarias o unidad de Organización respectiva, en el marco de la presente Ordenanza de Presupuesto.-

ARTÍCULO 9º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que considere necesarias en la nómina de cargos en las distintas Plantas de Personal: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados, Permanente y Temporaria, consecuentes de la aplicación del Artículo anterior y/o aquellos actos administrativos que produzcan cambios en las Plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios, bajas, jubilaciones etc.-

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///4

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///4

ARTÍCULO 10°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal de manera concordante con el Artículo 201° del Título Tercero de la Carta Orgánica Municipal a la liquidación del complemento correspondiente, respecto a los funcionarios de la administración de justicia provincial, según los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, ajustando los mismos en la misma proporción en cuanto al carácter remunerativo y no remunerativo, a través de sus dependencias específicas.
Asimismo, **ESTABLÉZCASE** un valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 8,50 (ocho con cincuenta) y 8 (ocho), respectivamente de la Asignación de ésta para las Autoridades del Título Segundo y sus Capítulos Primero y Tercero; y 8,00 (ocho) de la Asignación de la Categoría para las Autoridades del Título Cuarto (Capítulo Primero y Segundo) y Título Séptimo de la Carta Orgánica Municipal. Además, y acorde a lo establecido en el Decreto N° 362/20, se hace extensivo este valor complementario en concepto de Complemento Adicional de Categoría – Factor Corrector equivalente al 6.50 para Directores Generales y asimilables; 5,50 para Directores y asimilables y 4,50 para Administrador y asimilables, sobre las Asignaciones de las Categorías consignadas en la Planilla Anexa N° 11(A) – Cargos Nominados.

Estos complementos serán de carácter no remunerativo, excepto para los funcionarios y demás cargos consignados en el presente Artículo, a quienes les falte cinco (5) años o menos de la edad mínima vigente para acceder a la jubilación ordinaria, los cuales podrán optar, bajo esta condición y a su requerimiento por el carácter remunerativo y bonificable de los complementos determinados en el presente Artículo.-

ARTÍCULO 11°.- **EL** Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer las reestructuraciones y/o compensaciones de Partidas que considere necesarias con la única limitación de no alterar el total de erogaciones fijadas en el Artículo 2°. Respecto de la Planta de Personal, se podrán realizar las siguientes modificaciones:

1. Transferir cargos entre Jurisdicciones dentro del mismo escalafón;
2. Transformar las categorías de cargos vacantes en otros de menor nivel y costo, dentro del mismo escalafón;
3. Reestructurar categorías de cargos de un mismo escalafón siempre que el costo mensual de los cargos que se incorporen no superen el de los que se disminuyen.-

Abg. NAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//5

...///5

ARTÍCULO 12º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto Municipal de Gastos incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales y Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal, o convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales, Provinciales o Internacionales.-

ARTÍCULO 13º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a mantener la vigencia de la Ordenanza XV – Nº 5 (Antes Ordenanza Nº 15/92), sus Modificatorias y Decretos Reglamentarios y FACÚLTASE hasta tanto se reglamente la Ordenanza XV – Nº 11 (Antes Ordenanza Nº 1059) - (Estatuto del Agente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas), al traspaso del Escalafón Transitorio al Escalafón Definitivo reglado por la misma, readecuación y reencasillamiento del personal que permita la aplicación de lo determinado en la mencionada Ordenanza, constituyendo los distintos grupos ocupacionales.-

ARTÍCULO 14º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos, consecuentes de mayores ingresos y/o sus proyecciones al 31 de diciembre, destinando estos fondos tanto a Erogaciones Corrientes como a Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo Municipal. Como así también a efectos de balancear y/o equilibrar el Presupuesto Municipal en el caso de las ampliaciones que surjan tanto del Honorable Concejo Deliberante y/o de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 15º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a rentas generales los saldos de las cuentas con afectación especifica - provenientes de recursos propios y/o de otras jurisdicciones – con saldos financieros inmovilizados, en tanto no existan reclamos formales por falta de inversión y/o devolución de los fondos -en el caso que corresponda-, acorde al compromiso adquirido y/o pactado a través de Convenios, Acuerdos, Programas, Planes y demás instrumentos que encuadren en el marco legal de las citadas formas y/u otras análogas.

ARTÍCULO 16º.- **PRORRÓGASE** por el término de vigencia de la presente Ordenanza la vigencia de la Ordenanza I – Nº 32 (Antes Ordenanza Nº 2195).-

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///6

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///6

ARTÍCULO 17º.- **DESTÍNASE**, como mínimo, la suma de $ 1.000.000 (Pesos Un Millón) para el Festival Nacional de la Música del Litoral Edición 2024, imputándose las erogaciones que financie dicho monto a las Partidas específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 18º.- **DESTÍNASE** el 1,5 % (uno coma cinco por ciento) como mínimo (Según Ordenanza V - Nº 21 – Antes Ordenanza Nº 3257), del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para establecer de carácter participativo el mismo, instrumentado en el Capítulo VI del Título Tercero, Artículos 48° a 50° de la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo que dispongan las normativas correspondientes que fijaran los procedimientos y prioridades de asignación del recurso.-

ARTÍCULO 19º.- **EL** monto afectado anualmente al Presupuesto Participativo que no se haya comprometido en los ejercicios correspondientes o generen ajustes presupuestarios, constituirá parte del crédito a gastar en el o ejercicios posteriores, afectados exclusivamente a la ejecución de las obras, bienes de capital u otros que fueron originariamente programados, sin perjuicio del monto que para ese año corresponda afectar, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias, contables y patrimoniales que resulten necesarias.

A los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto Participativo y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda podrá programar en el ejercicio la ejecución física y financiera de los proyectos ganadores, siguiendo las normas legales vigentes, reglamentación, disposiciones complementarias y procedimientos que se dicten al respecto.

Cuando de la votación de proyectos del Presupuesto Participativo resulten elegidas obras que encuadren en los alcances de los Artículos 5° de las Ordenanzas: XVII - Nº 12 (Antes Ordenanza Nº 429 – Decreto Nº 272/00 Contribución por Mejoras) y XVIII - Nº 128 (Antes Ordenanza Nº 2963- Decreto Nº 1799/11 - Fondo de Desarrollo Urbano), respectivamente, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a financiar los proyectos ganadores con los fondos provenientes de las citadas Ordenanzas.-

ARTÍCULO 20º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el último párrafo del

...///7

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

FOLIO 88

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///7

Artículo 81° de la Ley VII - Nº 11 (Antes Ley de Contabilidad Nº 2303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 5° de la presente Ordenanza.
Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente a los años 2022-2023.-

ARTÍCULO 21°.- **MODIFÍCASE** a partir del 01 de enero del 2024 el Artículo 3° del Anexo II de la Ordenanza XVII – Nº 15 (Antes Ordenanza Nº 2964), que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- **ESTABLÉCESE** que a lo fines tributarios el valor de cada Unidad Tributaria (UT) equivale a la suma de $ 430 (Pesos Cuatrocientos Treinta); quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para disponer la vigencia de lo preceptuado en el presente Artículo, de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia, y cuando las condiciones económicas, del mercado y los costos de los servicios así lo aconsejen.-"

ARTÍCULO 22°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) destinados a la ejecución de obras, equipamientos, la prestación de servicios y otros, prestándose conformidad a los mismos. Esta autorización es válida para el presente ejercicio y posteriores.-

ARTÍCULO 23°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 29 del día 09 de noviembre de 2023.-

ARQ. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
PRESIDENCIA

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CORRESPONDE FOJA Nº 89

FOLIO

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS

EJERCICIO FINANCIERO 2024

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CORRESPONDE FOJA Nº 90

FOLIO 84

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS

E J E R C I C I O F I N A N C I E R O 2 0 2 4

CONTENIDO	PLANILLA ANEXA Nº
CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	
PRESUPUESTO SINTETICO - PLANILLAS ANEXAS:	
* Balance Financiero Preventivo - Esquema Ahorro-Inversión	1
* Cálculo de Recursos - Consolidado -	2
* Cálculo de Recursos - Analítico -	3 – 3(A) a 3(D)
* Clasificación Económica y por Objeto del Gasto, Institucional y Jurisdiccional	4 – 4 (A)- 4(B)
* Erogaciones Corrientes – Consumo	5
* Erogaciones Corrientes - Servicios	6
* Erogaciones Corrientes - Otras Erogaciones Corrientes	7
* Erogaciones de Capital - Analítico	8
* Erogaciones Corrientes - Gastos en Personal – Consolidado	9
* Planta de Personal: Autoridades Superiores, Pers. Superior y Cargos Nominados	10,10(A),(B), (C), (D)
* Planta de Personal: Escalafón General	11
* Escala Salarial según Decreto Nº 355/13 (Planilla carácter informativo)	11 (A)
* Gastos en Personal: Escalafón Gral.- Planta Permanente	12
* Gastos en Personal: Escalafón Gral.- Planta Temporaria	13
* Gastos en Personal: Plan de Obras - Planta Temporaria	14
* Plan de Obras: Bienes de Consumo	15
* Plan de Obras: Servicios	16
* Plan de Obras: Bienes de Capital	17
* Plan de Obras	18

Abg. JAAR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS

Y

CALCULO DE RECURSOS

****

PRESUPUESTO

SINTETICO

PLANILLAS ANEXAS 1 A 18

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE N° 1972-I-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA N° 1

EJERCICIO AÑO 2024

1.- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO	
Total de Recursos	48.244.802.268
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo	42.475.834.809
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante	5.578.000.000
Total de Erogaciones de la Defensoría del Pueblo	190.967.459
RESULTADO	**-0-**

2.- ESQUEMA AHORRO - INVERSION	
A- Cuenta Corriente:	
Ingresos Corrientes	48.184.113.148
Erogaciones Corrientes del Departamento Ejecutivo	36.102.177.979
Erogaciones Corrientes del Honorable Concejo Deliberante	5.540.000.000
Erogaciones Corrientes de la Defensoría del Pueblo	183.967.459
AHORRO	**6.357.967.710**
B- Cuenta de Capital:	
Erogaciones de Capital del Departamento Ejecutivo	6.373.656.830
Erogaciones de Capital del Honorable Concejo Deliberante	38.000.000
Erogaciones de Capital de la Defensoría del Pueblo	7.000.000
Ingresos de Capital	60.689.120
INVERSIÓN	**6.357.967.710**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 82

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 2

EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CALCULO DE RECURSOS – CONSOLIDADO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
00000000000	000	**INGRESOS CORRIENTES**	**48.184.113.148**
01000000000	010	**DE JURISDICCION MUNICIPAL**	**23.653.737.321**
01100000000	011	**TASAS MUNICIPALES**	**23.187.750.861**
01101000000	100	Tasas sobre Comercio	18.425.415.300
01102001000	130	Tasas sobre Inmuebles	1.457.687.880
01103000000	150	Tasas sobre Rodados	1.977.448.998
01104000000	200	Otras Tasas	1.327.198.683
01200000000	300	**OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL**	**465.986.460**
02000000000	020	**DE OTRAS JURISDICCIONES**	**24.530.375.827**
02100000000	021	Coparticipación Imp. Nac. y Prov.	24.162.093.070
02100020404	727	Compensación Consenso Fiscal	368.282.757
02100030404	747	Regalías Yacyretá – Especies	
02200000000	022	Uso del Crédito	
02300000000	023	Aportes No Reintegrables	
02400000000	024	Indemnizaciones	
10000000000	001	**INGRESOS DE CAPITAL**	**60.689.120**
11000000000	400	**INGRESOS DIRECTOS**	**60.689.120**
11000010404	401	Venta de Bienes del Activo	6.326.060
		Contribución de Mejoras	54.363.060
12000000000	500	**OTROS INGRESOS DE CAPITAL**	-
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS			**48.244.802.268**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas FOLIO 83

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 3
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
00000000000	000	**INGRESOS CORRIENTES**	**48.184.113.148**
01000000000	010	**DE JURISDICCION MUNICIPAL**	**23.653.737.321**
01100000000	011	**TASAS MUNICIPALES**	**23.187.750.861**
01101000000	**100**	**TASAS SOBRE COMERCIOS**	**18.425.415.300**
01101010401	101	DERECHO DE INSP. , REG. Y SERV. CONT.	
01101020401	102	DERECHO DE INSCRIPCION	
01101050401	105	DERECHO ADICIONAL LOC. NOCTURNOS	
01101060401	106	DERECHO ADICIONAL ALBERGUES POR HORA	
01101080501	108	HABILITACION VEH. TRANS. SUST. ALIMEN.	
01101090501	109	INSCRIPCION REGISTRO ABASTO Y MATARIFES	
01101100501	110	RENOVACION ANUAL ABASTO Y MATARIFES	
01102001000	**130**	**TASAS SOBRE INMUEBLES**	**1.457.687.880**
01102010402	131	TASA GENERAL DE INMUEBLES	
01102020402	132	DERECHO DE CATASTRO	
01102030402	133	RECARGO BALDIOS	
01102040402	134	CERTIFICADOS LIBRE DEUDA DE INMUEBLES	
01102060402	136	TASA S/INMUEBLE P/TARJETA DE CREDITO	
01102070402	137	UNIDAD FUNCIONAL DE USO VIVIENDA	
01102080402	138	UNIDAD FUNCIONAL DE USO OFICINA	
01102090402	139	SUPERFICIE CONSTRUIDA	
01102100402	140	TASA GRAL. DE INMUEBLES – CONV. EMSA DCTO. 118/02	
01103000000	**150**	**TASAS SOBRE RODADOS**	**1.977.448.998**
01103010403	151	IMPUESTO PCIAL. AUTOMOTOR (75%)	
01104000000	**200**	**OTRAS TASAS**	**1.327.198.683**
01104010201	201	DERECHO DE OFICINA GRAL.	
01104030301	203	DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
01104040301	204	DERECHO DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	
01104050301	205	OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO	
01104060301	206	SERVICIOS ESPECIALES (SERV. PUB. ADM.)	
01104080301	208	ESPECTACULOS PUBLICOS	
01104100306	210	INHUMACIONES	
01104110306	211	ARRENDAMIENTO, RENOVACION Y TRANSPORTE	
01104130306	213	SERVICIOS VARIOS CEMENTERIO	
01104140306	214	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CEMENTERIO	
01104150404	215	VENTA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	
01104180301	218	CARTELES LUMINOSOS CON DESC. 60 %	
01104190403	219	CERTIFICACIONES LIBRE DEUDA	
01104200403	220	CERTIFICACIONES DE PATENTE	
01104210403	221	DUPLICADOS RECIBOS	
01104220501	222	CERTIFICACION SANITARIA	
01104230502	223	PATENTAMIENTO CANES	
01104240502	224	HABIL. DE CRIADEROS, PENSIONES Y EXPENDIOS	
01104250503	225	EMISION O RENOVACION CARNET SANITARIO	
01104260503	226	DUPLICADO CARNET SANITARIO	
01104270503	227	ANALISIS DE SANGRE	
01104280503	228	GRUPO SANGUINEO	
01104290504	229	HAB. VEH. TRANS. COMB., ATMOS. Y AGUA POT.	
01104300601	230	DERECHO DE CONSTRUCCION	
01104310601	231	INSPECCIONES (s/CONSTRUCCIONES)	
01104320601	232	OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	
01104330601	233	DERECHO DE OFICINA OBRAS PUBLICAS	
01104120306	212	DERECHOS VARIOS CEMENTERIO	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 3 (A)
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
01104340601	234	INICIACION DE TRAMITES OBRAS PUBLICAS	
01104350601	235	INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	
01104360601	236	PERMISO DE CONEXIÓN	
01104370603	237	VISACION DE PLANOS DE MENSURA	
01104380603	238	DERECHO DE OFICINA CATASTRO	
01104400301	240	OTROS-DCION. INSPECCION Y SERVICIOS	
01104420302	242	HABILITACION LICENCIA DE CONDUCIR	
01104430302	243	ADICIONAL DE CATEGORIA -DCION. DE TRANSITO	
01104450406	245	OTROS – DCION. DE GESTION Y MORA	
01104460401	246	OTROS-DCION. DE COMERCIO	
01104470402	247	OTROS-DCION. DE INMUEBLES	
01104510504	251	OTROS-DCION. DE MEDIO AMBIENTE URBANO	
01104520601	252	OTROS-DIVISION ELECTRICIDAD	
01104560302	256	SERVICIO DE GRUA O HIDROELEVADOR	
01104570601	257	VISACION DE PLANOS DE ELECTRICIDAD	
01104580601	258	VISACION PREVIA DE PLANOS ELECTROMEC.	
01104590601	259	INSPECCIONES ELECTROMECANICAS	
01104650304	265	SERVICIO PROF. DE PROCESOS MUN. APREMIOS	
01104670303	267	CANON HABILITACION Y/O RENOV. VEHIC.	
01104730507	272	CLORA RESIDUAL-LABORATORIO	
01104830508	124	ESTERILIZACION DE ANIMALES DOMESTICOS	
01104840508	128	REGISTRO Y PATENTE DE PERROS Y GATOS-ORD.1323/04	
01105030501	184	CANON RGTO. MNPAL. VTA. BEB. ALCOHOLICAS	
01105040302	185	ESTADIA O GUARDA EN CORRALON MUNICIPAL	
01105100507	508	ANALISIS MACROSCOPICO: IDENTIF. DE COMPONENTES	
01105110507	509	ANALISIS MICROSCOPICO: IDENT. DE COMPONENETES	
01105350507	533	METODO DE DESTILACION DIRECTA	
01105430507	541	RCTO. DE MICROORGANISMOS EN PLACA Y/O Nº MAS P.	
01105470507	545	OTRAS DETERMINACIONES ANALITICAS	
01105490507	547	IDENTIFICACION DE GERMENES	
01105520501	550	POR C/100KG. DE CARNE VAC., OVINA, PORC. Y OTRAS	
01105530501	551	POR CADA 10 KGS. DE MENUDENCIAS Y/O TOCINO	
01105540501	552	POR CADA 10 KGS. DE CHACINADOS, EMBUTIDOS, FIA.	
01105550501	553	POR CADA 10 KGS. DE PESCADOS O MARISCOS	
01105560501	554	POR CADA 20 KGS. DE AVES EN PIE FAENADOS	
01105570501	555	POR CADA 100 KGS. DE SUBPRODUCTOS LACTEOS	
01105580501	556	POR CADA 100 LITROS DE LECHE LIQUIDA	
01105590501	557	POR CADA 30 DOCENAS DE HUEVOS	
01105600501	558	POR CADA 100 KGS. DE GRASA BOVINA O PORCINA	
01105610501	559	POR CADA 1.000 KGS. DE FRUTAS O VER (MAYORISTAS)	
01105620501	560	POR OTRAS INSPECCIONES NO PREVISTAS	
01105630306	561	CONSTRUCCIONES PRIVADAS EN EL CEMENTERIO	
01105670303	687	CANON DER. INSP. PRORROGA HAB. TRANSP. ESCOLAR	
01105680301	694	DER. DE OCUP. VIA PUBLICA P/VTA. AMBUL.	
01105690601	695	VISACION PREVIA INST. GAS	
01105410507	539	POTENCIOMETRICAS	
01105440507	542	RECUENTO DE MOHOS	
01105450507	543	SOLIDOS DISUELTOS	
01105460507	544	SOLIDOS EN SUSPENSIÓN	
01105660404	684	COBRO P. CONSULTA DE CADA LEG. PARCELARIO	
01105720404	725	CAPACIT. SOCORRISTA ACUATICO (P/HOTELES)	
01200000000	**300**	**OTROS ING. DE JURISDICCION MUNICIPAL**	**465.986.460**
01200100404	310	RECURSOS VARIOS E IMPREVISTOS	
01200170307	317	OCUP. DE PUESTOS O LOCALES M. MODELO	
01200190307	319	ENERGIA ELECTRICA MERCADO MODELO	
01200410308	321	OCUP. DE PUESTOS/LOCALES VILLA URQUIZA	
01200460604	326	CERT. DE USO CONFORME	
01200410301	331	INT. Y REC.- DCION. INSP. Y SERVICIOS	
01200430306	333	INT. Y REC.- CEMENTERIO	
01200440302	334	INT. Y REC.- DCION. DE TRANSITO	
01200460406	336	INT. Y REC.- DCION.DE GESTION Y MORA	
01200470401	337	INT. Y REC.- DCION. DE COMERCIO	
01200480402	338	INT. Y REC.- DCION. DE INMUEBLES	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

FOLIO 96

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 3 (B)
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
01200400404	340	INT. Y REC.- DCION. DE TESORERIA	
01200410501	341	INT. Y REC.- DCION. CONT.ALIMEN.	
01200450503	345	INT. Y REC.- DCION. MEDICINA SANITARIA	
01200470601	347	INT. Y REC.- DCION. OBRAS PRIVADAS	
01200500605	350	INT. Y REC.- DCION. OBRAS VIALES	
01200520702	352	INT. Y REC.- JUZGADO Nº 2	
01200530602	353	INT. Y REC.- DCION. CONT. DE MEJORAS	
01200540401	354	MULTAS-DCION. DE COMERCIO	
01200550502	355	MULTAS-DCION. DE ZOONOSIS	
01200570701	357	MULTAS-JUZGADO Nº 1	
01200580701	358	OTRAS MULTAS - JUZGADO Nº 1	
01200590702	359	MULTAS TRANSITO – JUZGADO Nº 2	
01200600702	360	OTRAS MULTAS - JUZGADO Nº 2	
01200630404	363	ALQUILER EX – ZEPPELIN	
01200650703	365	MULTAS TRANSITO – JUZGADO Nº 3	
01200660703	366	OTRAS MULTAS - JUZGADO Nº 3	
01200670703	367	MULTAS - JUZGADO Nº 3- GENDARMERIA	
01200680703	368	MULTAS - JUZGADO Nº 3- POLICIA	
01200690703	369	INTERESES Y RECARGOS - JUZGADO Nº 3	
01200800404	370	CANON CONCESION TERMINAL DE OMNIBUS	
01200810604	371	CERT. DE NUMERACION DOMICILIARIA OFICIAL	
01200820604	372	INFORMES TECNICOS VARIOS	
01200840307	374	MERC. MODELO CONSUMO Y/O GASTO DE AGUA	
01200800406	380	INTERESES	
01200890701	389	MULTA JUZGADO Nº 1 – GENDARMERIA	
01200900701	390	MULTA JUZGADO Nº 1 – POLICIA	
01200910702	391	MULTA JUZGADO Nº 2 - GENDARMERIA	
01200920702	392	MULTA JUZGADO Nº 2 – POLICIA	
01201200302	120	VERIF. TECNICA VEHICULAR – DCTO. 1245/03	
01201210301	122	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA – MERC. DEL PUENTE	
01201220301	123	CONSUMO AGUA POTABLE – MERC. DEL PUENTE	
01201240508	127	MULTA – RECUP. CANES EN LA VIA PUB. ORD. 1322/04	
01201250508	129	MULTA – FALTA REGISTRO Y PTE. DE PERROS Y GATOS	
01201390404	183	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	
01201411002	563	RECUPERO–PROG. MNPAL. PROMOC. Y DES. SOCIO-PRODU.	
01201421002	564	REC. POR MORA- PROG. PROMOCION Y DES. SOCIO-PRODU	
01201460404	585	GARANTIA P/REPAR. DE DAÑOS AL ERARIO PUBLICO	
01201490501	596	INTERESES POR CANON DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	
01201500401	691	GASTOS MOVILIDAD DCION. COMERCIO	
01201500405	681	DERECHO ESP. DE COMP. DE INDICADORES URB.	
01201530404	726	RECUPERO GASTOS OPER. C/TARJ. CRED.	
02000000000	**020**	**DE OTRAS JURISDICCIONES**	**24.530.375.827**
02100000000	**021**	**COPARTICIPACION**	**24.530.375.827**
02100010404	399	COPARTICIPACION IMP. NAC. Y PROV.	24.162.093.070
02100020404	727	COMPENSACION CONSENSO FISCAL	368.282.757
02100030404	747	REGALÍAS YACYRETÁ-ESPECIES	
02200000000	**022**	**USO DEL CREDITO**	**- 0 -**
02200010404	398	USO DEL CREDITO	- 0 -
02200020404	379	BONOS CEMIS	- 0 -
02300000000	**023**	**APORTES NO REINTEGRABLES**	**- 0 -**
02300030404	396	SUBSIDIOS NO REINT. P/FEST. DEL LITORAL	
02300040404	394	SUBSIDIOS OBTENIDOS NO REINT.	
02300070404	188	PROGRAMA PROV.DE REP. DE EST.ESCOLARES PUB. PCIA.	
02300080404	189	PROG. DE DESCENTRALIZ. DE LA GESTION PARA LA APS	
02300100404	196	CONV. DE ADM. DE FONDOS - PROGRAMA PACES	
02300110404	197	SUBPROGRAMA FEDERAL - OBRA POR COOPERATIVA	
02300150404	565	PROGRAMA JOVEN CON MAS Y MEJOR TRABAJO	
02300240404	574	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES (APS)	
02300280404	578	FONDO PROVINCIAL SOLIDARIO (FPS) Y/O SU COMPENSACION.	
02300330404	598	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR FDO.PCIAL.SOL. (FPS)	
02300390404	675	PROG. FED. DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA–V. NUEVAS	
02300400404	676	A.N.S.V. PROYECTO SEGURIDAD VIAL	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CORRESPONDE FOJA Nº 97

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 96

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 3 (C)
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
02300420404	678	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR PLAN PACES	
02300550404	699	REMANENTE EJERCICIO ANTERIOR (ANSV)	
02300570404	703	PLAN MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA	
02300610404	710	FONDO VIAL PROVINCIAL	
02300620404	711	CONV. PROG. PREST. ALIMENTARIA ESCOLAR	
02300630404	712	MEJORA DE LA ATENCION AL CIUDADANO	
02300660404	716	CONVENIO COLABORACION MUTUA - VIALIDAD	
02300670404	717	PLAN CIUDADES PARA EMPRENDER	
02300680404	718	PROYECTO"AM RADIO ABIERTA"	
02300690404	719	PROYECTO "BIEN ACTIVOS"	
02300700404	721	TRANSFERENCIA SIN REINTEGRO-GOB.PCIA.MNES	
02300740404	731	PROG. PCIAL.DE SEGURIDAD ALIM.Y NUTRICIONAL - ORD. XII Nº77	
02300750404	732	ASISTENCIA FINANCIERA A MUNICIPIOS POR COVID-19	
02300760404	733	DCTO.736/20-TIPOKA SA	
02300770404	734	EBY POR EMERG. EPID.-APORTE INST.NO REEMBOLSABLE	
02300780404	742	ARGENTINA HACE - II	
02300790404	749	ARGENTINA HACE	
02300800404	756	PROG.NAC.DE CIUD, MUNIC. Y COMUN. SALUDABLES	
02300810404	760	MUNICIPIOS TURISTICOS SOSTENIBLES	
02300820404	771	NODOS DE LA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO	
02300830404	785	IPRODHA 2960-PAVIMENTACION EN ITAEMBE GUAZU	
02300840404	786	IPRODHA 2984-REDES ABASTECIMIENTO AGUA POT.Y SIST.DESAG.CLOACAL EN COSTA SUR	
02400000000	**024**	**INDEMNIZACIONES**	
02400010404	121	INDEMNIZACIONES DE OTRA JURISDICCION	- 0 -
10000000000	**001**	**INGRESOS DE CAPITAL**	- 0 -
11000000000	**400**	**INGRESOS DIRECTOS**	60.689.120
11000010404	401	VENTA BIENES DEL ACTIVO	60.689.120
		CONTRIB. DE MEJORAS-MONTO TL.(V. Apertura)	6.326.060
		Detalle de Obras:	54.363.060
11000750602	475	MORATORIA DE CONTRIBUCION DE MEJORAS	
11000850602	485	CONTRIB. ESPECIAL PARA OBRAS PUBLICAS – ORD. 429/00	
11001120602	613	OBRA 211 – EJEC. PAV. INTERTRABADO-CALLES VARIAS-CH. 41	
11001130602	614	OBRA 212 – PAV. ARTICULADO-CALLES INT. CHACRA 43	
11001400602	641	OBRA 81 – CORDON CUNETA Y DES. CALLE 43 – CH. 29	
11001410602	642	OBRA 82 – CORDON CUNETA – CALLES INT. CH. 23 – 1° ETAPA	
11001490602	650	CONT. ESPECIAL – ORD. 429/00 – ING. POR EMSA	
11001500602	651	OBRA 83–CH. TERM. DE C.C.BADENES Y PAVIMENTO–SECCION 2	
11001510602	652	OBRA 84 – CH. 7 TERM. DE C.C. BADENES Y PAV. – SECCION 2	
11001520602	653	OBRA 85–CH. 43 TERM. DE C.C.BADENES Y PAVIMENTO– SECC. 7	
11001540602	655	OBRA 87 – CH. 72 – SECC. 8 – C.C. BADENES Y DESAGUES	
11001550602	656	OBRA 88 – CH. 125 – SECC. 18 – PAV. ART. CALLES 42, 44, 46 y 129	
11001560602	657	OBRA 89–CH. 21–C.C.,BADENES Y PAV ART. CALLES INT. SECC. 3	
11001570602	658	OBRA 90–CH.42–C.PAV.ART.C.(36)B.DE ASTRADA y(57) BEETHOVEN	
11001580602	659	OBRA 91 – CH. 64 – C.C. y PAV. ART.	
11001590602	660	OBRA 92 – CH. 22 - PAV. ART. CALLES INT. SECC. 03	
11001600602	661	OBRA 93 – CH. 69 – C.C. Y DES. CALLES INTERNAS	
11001650602	666	OBRA 94 – CH. 242 – C.C. y BADENES (1ª ETAPA)	
11001660602	667	OBRA 95 – CH. 124 - C.C. y PAV. ART.	
11001670602	668	OBRA 96 – CH. 8 – PAV. ART. CALLES INT. FALTANTES	
11001680602	669	OBRA 97 – CH. 168 – C.C. y PAV. CALLES INTERNAS	
11001690602	670	OBRA 98 – CH. 169 – C.C. y PAV. ART. CALLES INTERNAS	
11001700602	688	OBRA 213 – CH. 13 – C.C. y PAV. EMP. CALLES INTERNAS	
11001620602	663	CONST. Y/O CERTIF. DE LIBRE DEUDA POR CONT. DE MEJORAS	
11001710602	689	OBRA 99 - PAV.EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DEL Bº BELLA VISTA	
11001720602	701	OBRA 214 - PAV. EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DE LA CHACRA 130	
11001730602	702	OBRA 215 - PAV. EMP. Y C.C. CALLES INTERNAS DE LA CHACRA 24	
11001740602	715	OBRA 216 - CORDONES CUNETAS FALTANTES CALLES INTERNAS CH.18	
11001750602	735	OBRA 217. C.C. Y PAV. TIPO EMP. CALLES INTERNAS CH. Nº59	
11001760602	736	OBRA 218. C.C. Y PAV. TIPO EMP. CALLES INTERNAS CH. Nº54	
11001770602	737	OBRA 219. – CONST.PAV.TIPO EMP. C.CTE.MIÑO 77 CH. 66	
11001780602	738	OBRA 220 – PAV.ASF.S/EMP.AV. ANDRESITO	
11001790602	739	OBRA 221 – PAV.ASF.S/EMP.CALLE 178 Y AV.FANGIO	
11001800602	740	OBRA 222 – PAV. ASF. S/EMP. AV. MARIANO MORENO	
11001801602	743	OBRA 223 – C.C.OBRAS DESAG. Y PAV.ASF.AV.SALVADOR MIQUERI	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 3 (D)
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

IMPUTACION	CODIGO	CONCEPTOS	IMPORTE
11001820602	744	OBRA 224 – PAV. ASF. S/EMP. AV. LAS AMERICAS E/JUSTO Y C. 9/07	
11001830602	745	OBRA 225 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE QUIROGA E/RUTA 12 Y C. 130	
11001840602	748	OBRA 226 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS CH 64	
11001850602	750	OBRA 227 – PAV. ASF. S/EMP. C. CENTENO E/TACUARI CH 123	
11001860602	751	OBRA 228 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS Bº A 3-2	
11001870602	752	OBRA 229 – PAV. ASF. S/EMP. COLECTORA AV. AMJUSTO EX 213 1ºE.	
11001880602	753	OBRA 230 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS CH 34	
11001890602	754	OBRA 231 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE 127 CH. 128	
11001900602	755	OBRA 232 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS CH. 160	
11001910602	757	OBRA 233 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE DIAGONAL 139B CH. 138 1ºE.	
11001920602	761	OBRA 234 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS CH.48	
11001930602	762	OBRA 235 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE 56 Y CALLE 60 CH 03	
11001940602	763	OBRA 236 – ASF. S/EMP. Y PAQUETE ESTRUCTURAL CH 152	
11001950602	764	OBRA 237 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES 141, 143 Y 145 CH. 139	
11001960602	765	OBRA 238 – PAV. ASF. C. 33CH. 223	
11001970602	772	OBRA 239 – PAV. ASF. S/ALTE. BROWN CH. 140/141	
11001980602	773	OBRA 340 – PAV. ASF. S/PAQ. ESTRUCTURAL Y PAV. ASF. S/EMP CH 18	
11001990602	774	OBRA 241 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS CH 20	
11002000602	775	OBRA 242 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS CH 59	
11002010602	776	OBRA 243 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS CH 24	
11002020602	777	OBRA 244 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES INTERNAS CH 13	
11002030602	778	OBRA 245 – PAV. ASF. S/PAQ. ESTRUCTURAL Y PAV. ASF. S/EMP CH17	
11002040602	779	OBRA 246 – PAV. ASF. S/EMP. CALLES 153 CH 147	
11002050602	780	OBRA 247 – PAV. ASF. S/EMP. Y PAQ. ESTRUCTURAL CH 65	
11002060602	781	OBRA 248 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE 178	
11002070602	782	OBRA 249 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE INTERNAS CH 55	
11002080602	783	OBRA 250 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE INTERNAS CH 36	
11002090602	784	OBRA 251 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE INTERNAS CH 56	
11002100602	787	OBRA 252 – PAV. ASF. S/EMP. Y PAQ. ESTRUCTURAL C.INT. CH 53	
11002110602	788	OBRA 253 – PAV. ASF. S/EMP. CALLE 96 Y 100 CH 245	
11002120602	789	OBRA 254 – PAV. ASF. S/EMP. Y PAQ. ESTRUCTURAL C.INT. CH 58	
11002130602	790	OBRA 255 – PAV. ASF. S/EMP. CH 69, 73ª Y 75ª Bº COCOMAROLA OESTE	
11002140602	791	OBRA 256 – PAV. ASF. S/EMP. CH 104	
11002150602	792	OBRA 257 – PAV. ASF. S/EMP. C 116 CH 240	
11002160602	793	OBRA 258 – PAV. ASF. S/EMP. C. INT. CH 105	
11002170602	794	OBRA 259 – PAV. ASF. S/EMP. C. INT. CH 223	
11002180602	795	OBRA 260 – PAV. ASF. S/EMP. C. GENDARME TRIPETI CH 136 1º ETAPA	
11002190602	796	OBRA 261 – PAV. ASF. S/EMP. C. 147	
11002200602	797	OBRA 262 – PAV. ASF. S/EMP. C. INT. 178	
11002210602	798	OBRA 263 – PAV. ASF. S/EMP. Y PAV. ASF. S/PAQ. EST. C. INT. CH 52	
11002220602	799	OBRA 264 – PAV. ASF. S/EMP. C. 147 TRAMO C164 Y AV. 170	
11002230602	800	OBRA 265 – PAV. EMP. CALLES INT. CH 69 1º ETAPA	
11002240602	801	OBRA 266 – PAV. ASF. S/EMP. C. INT. CH 57	
12000000000	**500**	**OTROS INGRESOS DE CAPITAL**	- 0 -
12000010406	501	DEUDORES EN GESTION	
12000040404	504	DESCUENTOS OBTENIDOS E INTERESES GANADOS	- 0-
TOTAL DEL CALCULO DE RECURSOS			**48.244.802.268**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

CONSEJO DELIBERANTE FOJA Nº 98

FOLIO 98

PLANILLA ANEXA Nº 4
EJERCICIO AÑO 2024

CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS - CONSOLIDADO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Intendencia);
DEPARTAMENTO DELIBERATIVO (Honorable Concejo Deliberante)
DEFENSORIA DEL PUEBLO (Figura Constitutiva de la COM – Título Sexto – Arts. 217° al 222°)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPARTL	PPARTC	P.PSAURBC	COD		
1					1	**EROGACIONES CORRIENTES**	**36.102.177.979**
	1				2	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**36.013.073.259**
		1			3	Gastos en Personal	18.675.554.580
		2			200	Bienes de Consumo	5.162.978.679
		3			250	Servicios	12.174.540.000
	2				450	**OTRAS EROGACIONES CORRIENTES**	**89.104.720**
		1			451	Intereses y Gastos de la Deuda	314.720
		2			470	Transferencias Corrientes	85.790.000
		3			480	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes	
1	2	5			500	Fondo Mpal. de Promoción y Desarrollo Socio-Productivo	3.000.000
2					1000	**EROGACIONES DE CAPITAL**	**6.373.656.830**
	1				1001	**INVERSION FISICA**	**6.373.401.026**
		1			1002	Bienes de Capital	729.300.000
		2			1200	Plan de Obras Públicas	5.644.101.026
	2				2000	**OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL**	**255.804**
		1			2001	Amortización de la Deuda	255.804
		2			2500	Transferencia de Capital	
		3			3000	Crédito Adicional para Erogaciones de Capital	

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Departamento Ejecutivo	**42.475.834.809**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Departamento Deliberativo	**5.578.000.000**
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Defensoría del Pueblo	**190.967.459**
TOTAL DE GASTOS	**48.244.802.268**

Abg. YAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 100

PLANILLA ANEXA Nº 4 (A)
EJERCICIO AÑO 2024 -DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL
TOTAL, DE EROGACIONES - ESTADO POR JURISDICCIONES

CUADRO Nº 1/4

CONCEPTO	JUR.1 Intendencia	JUR.2 Gobierno	JUR.3 Hacienda	JUR.04 Salud y Desarrollo Humano
EROGACIONES CORRIENTES	**3.447.709.771**	**3.064.765.617**	**2.874.197.793**	**3.755.458.285**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**3.361.605.051**	**3.064.765.617**	**2.874.197.793**	**3.755.458.285**
GASTOS EN PERSONAL	1.628.832.110	1.773.292.028	1.462.773.454	2.053.124.515
BIENES DE CONSUMO	455.674.302	356.548.369	410.157.970	427.079.232
SERVICIOS	1.277.098.639	934.925.220	1.001.266.369	1.275.254.538
OTRAS EROG. CORRIENTES	**86.104.720**			
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.790.000			
CRED.ADICIONAL PARA EROG.CTES.				
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.				
EROGACIONES DE CAPITAL	**165.651.995**	**104.132.026**	**65.059.964**	**61.023.579**
INVERSIONES	**165.396.191**	**104.132.026**	**65.059.964**	**61.023.579**
BIENES DE CAPITAL	165.396.191	104.132.026	65.059.964	61.023.579
PLAN DE OBRAS PUBLICAS				
OTRAS EROG. DE CAPITAL	**255.804**			
AMORTIZACION DE LA DEUDA	255.804			
TRANSFERENCIA DE CAPITAL				
CRED.ADICIONAL P.EROG.DE CAP.				
TOTALES	**3.613.361.766**	**3.168.897.643**	**2.939.257.757**	**3.816.481.864**

CUADRO Nº 2/4

CONCEPTO	JUR.05 Obras y Serv. Públicos	JUR.06 Plan de Obras	JUR.8 Tribunal de Faltas	JUR.10 Desarrollo Económico
EROGACIONES CORRIENTES	**5.206.652.313**		**3.380.970.416**	**3.357.273.167**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**5.206.652.313**		**3.380.970.416**	**3.354.273.167**
GASTOS EN PERSONAL	2.633.309.029		1.852.696.020	1.687.149.694
BIENES DE CONSUMO	699.800.609		440.672.556	466.145.992
SERVICIOS	1.873.542.675		1.087.601.840	1.200.977.481
OTRAS EROG. CORRIENTES				**3.000.000**
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
FDO.MUNIC.DE P.Y DES.SOCIOPR.				3.000.000
EROGACIONES DE CAPITAL	**95.654.921**	**5.644.101.026**	**38.212.850**	**39.831.641**
INVERSIONES	**95.654.921**	**5644.101.026**	**38.212.850**	**39.831.641**
BIENES DE CAPITAL	95.654.921		38.212.850	39.831.641
PLAN DE OBRAS PUBLICAS		5.644.101.026		
TOTALES	**5.302.307.234**	**5.644.101.026**	**3.419.183.266**	**3.397.104.808**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas
FOLIO
Nº 100

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 4 (B)
EJERCICIO AÑO 2024 -DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO DEL GASTO E INSTITUCIONAL
TOTAL DE EROGACIONES - ESTADO POR JURISDICCIONES
CUADRO Nº 3/4

CONCEPTO	JUR.13 Cultura y Turismo	JUR.14 Movilidad Urbana	JUR.16 Unidad de Coordinación.	JUR.17 Planif. Estrateg
EROGACIONES CORRIENTES	**2.741.304.072**	**2.879.729.258**	**3.238.458.654**	**2.155.658.633**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**2.741.304.072**	**2.879.729.258**	**3.238.458.654**	**2.155.658.633**
GASTOS EN PERSONAL	1.571.685.847	1.597.332.099	1.479.069.860	936.289.924
BIENES DE CONSUMO	332.963.821	366.434.717	856.833.843	350.667.268
SERVICIOS	836.654.404	915.962.442	902.554.951	868.701.441
OTRAS EROG. CORRIENTES				
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
FDO.MUN.PROM.Y DES.SOCIOPRODUCT.				
EROGACIONES DE CAPITAL	**41.856.641**	**38.924.021**	**39.944.606**	**39.263.560**
INVERSIONES	**41.856.641**	**38.924.021**	**39.944.606**	**39.263.560**
BIENES DE CAPITAL	41.856.641	38.924.021	39.944.606	39.263.560
PLAN DE OBRAS PUBLICAS				
OTRAS EROG. DE CAPITAL				
AMORTIZACION DE LA DEUDA				
TOTALES	**2.783.160.713**	**2.918.653.279**	**3.278.403.260**	**2.194.922.193**

CUADRO Nº 4/4

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES CORRIENTES	**36.102.177.979**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**36.013.073.259**
GASTOS EN PERSONAL	18.675.554.580
BIENES DE CONSUMO	5.162.978.679
SERVICIOS	12.174.540.000
OTRAS EROG. CORRIENTES	**89.104.720**
INT. Y GASTOS DE LA DEUDA	314.720
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.790.000
CRED.ADIC.PARA EROG.CTES.	
FDO.MUNIC.DE P.Y DES.SOCIOPR.	3.000.000
EROGACIONES DE CAPITAL	**6.373.656.830**
INVERSIONES	**6.373.401.026**
BIENES DE CAPITAL	729.300.000
PLAN DE OBRAS PUBLICAS	5.644.101.026
OTRAS EROG. DE CAPITAL	**255.804**
AMORTIZACION DE LA DEUDA	255.804
TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
CRED.ADICIONAL P.EROG.DE CAP.	
TOTALES	**42.475.834.809**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas
FOLIO
Nº 102

PLANILLA ANEXA Nº 5
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - BIENES DE CONSUMO

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPART L	PPART C	P.PSAURBC	COD			
1					1		EROGACIONES CORRIENTES	
	1				2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		2			200		Bienes de Consumo	5.162.978.679
			01		201		Combustibles y Lubricantes	
			02		202		Repuestos	
			03		203		Papelería y Elementos de Oficina	
			04		204		Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
			05		205		Materiales de Construcción	
			06		206		Vestuarios y Artículos de Seguridad p/ Trabajos	
			07		207		Materiales de Instrucción	
			08		208		Materiales y Productos Farmacéuticos	
			09		209		Racionamiento y Alimentos	
			10		210		Adquisición de Chapas Patentes, Precintos y Carnets	
			11		211		Otros gastos de Bienes de Consumo	
			12		212		Prog. De Reforma y Des. de los Munic. Argentinos	
			13		213		Festival del Litoral	
			15		215		Programa Fortalecimiento de la APS	
			16		216		Programa PACES	
			17		220		Prog.Prov.Seg.Alim.yNutric-Ord.XII Nº 77	
			18		218		Fdo.Esp.de Inversión	
			19		219		IPRODHA-Prev.del DENGUE-Conv.1843	
			20		249		Presupuesto Participativo (Consumo)	
			21		217		Protección Población Vulnerable-Dcto.994/17	
			22		221		Dcto.736/20 – Tipoka SA	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 103

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 6
EJERCICIO AÑO 2024- DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – SERVICIOS

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPAR AL	PPAR T	PPAR C	P.PSAUR BC	COD		
1							**EROGACIONES CORRIENTES**
	1						**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
		3				250	**Servicios**	**12.174.540.000**
			01			251	Electricidad, Gas y Agua
			02			252	Fletes, Acarreos y Almacenajes
			03			253	Pasajes
			04			254	Comunicaciones
			05			255	Publicidad y Propaganda
			06			256	Seguros y Comisiones
			07			257	Alquileres
			08			258	Impuestos, Derechos y Tasas
			09			259	Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones
			10			260	Viáticos y Movilidad
			11			261	Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica
			12			262	Gastos de Imprenta y Reproducción
			13			263	Conservación y Reparaciones
			14			264	Servicios Públicos Ejecutados por Terceros
			15			265	Gastos de Cortesía y Homenajes
			16			266	Honorarios y Retribuciones a Terceros
			17			267	Premios y Condecoraciones
			18			300	Otros gastos de Servicios
			19			302	Acción Social y Ayuda a la Comunidad
			20			303	Personal sin Relación de Dependencia
			21			304	Embargo judicial Personal sin Relación de Dependencia
			22			305	Festival del Litoral
			25			308	IPRODHA Personal Sin Relación de Dependencia
			30			313	Dif. Ajuste anterior Personal Sin Relación de Dependencia
			31			314	Servicio UPCN Personal sin Relación de Dependencia
			32			315	Cuota UPCN Personal sin Relación de Dependencia
			33			316	Días a Descontar Personal sin Relación de Dependencia
			34			317	Cuota Alimentaria Personal sin Relación de Dependencia
			35			318	Ejecución de Sentencia
			36			319	Ajuste Reintegro Coparticipación
			37			320	Cobro Indebido Personal sin Relación de Dependencia
			38			271	Premio Estímulo Contribuyente
			40			321	Confección Licencias de Conducir
			41			270	Prog. De Ref. y Des. de los Munic. Argentinos
			42			322	Decreto 716/03 – Vale Alimentario
			43			323	Siniestros Reconocidos Personal Municipal
			44			324	Devolución de Garantía
			47			327	Otros descuentos
			48			328	Debito Coparticipación DGR
			49			329	Garantía de Cumplimiento de Contrato
			51			330	Asistencia de Urgencia Personal
			52			268	Programa Fortalecimiento de la APS
			53			331	Cobro Tasas IPLyC
			54			332	Programa PACES
			59			335	Transporte Mayores de 70 años – Ord. 2627/10
			61			349	Presupuesto Participativo
			55			272	Fdo. Especial Prev. (Contingencias)
			56			273	Fdo. Especial de Inversión
			60			274	ANSV – Proyecto Seguridad Vial
			62			276	Protección Población Vulnerable
			63			277	Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM)

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

104

FOLIO 103

PLANILLA ANEXA Nº 7
EJERCICIO AÑO 2024- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - OTRAS EROGACIONES CORRIENTES

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SEC C	SEC T	PPAL	PPAR TC	P.PSA UBC	COD		
1						**EROGACIONES CORRIENTES**	
	2				450	**OTRAS EROGACIONES CORRIENTES**	
		1			451	**INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA**	**314.720**
			01		452	**Deudas de Funcionamiento**	
				01	454	Gastos de la Deuda con Organismos Nacionales	
				02	455	Gastos de la Deuda con Organismos Provinciales	
				03	456	Gastos de la Deuda con Otros Organismos	
			02		453	**Deudas de Capital**	
				01	457	Gastos de la Deuda con Organismos Nacionales	
				02	458	Gastos de la Deuda con Organismos Provinciales	
				03	459	Gastos de la Deuda con Otros Organismos	
		2			470	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**85.790.000**
			01		471	Al Sector Público	1.500
			02		472	Al Sector Privado	85.788.500
					480	**CREDITO ADICIONAL PARA EROG.CTES.**	
1	2	5	00	00	500	**FONDO MUNICIPAL DE PROMOCION Y DESARROLLO**	**3.000.000**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 8
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPART	PPARC	PPSUBC		COD		
2						1000	**EROGACIONES DE CAPITAL**	
	1					1001	**INVERSIÓN FÍSICA**	
		1				1002	**BIENES DE CAPITAL**	**729.300.000**
			01			1003	Máquinas y Equipos	
			02			1004	Muebles y Equipos de Oficina	
			03			1005	Medios de Transporte	
			04			1006	Aparatos e Instrumentos	
			05			1007	Elementos de Bibliotecas y Museos	
			06			1008	Semovientes	
			07			1009	Terrenos	
			08			1010	Edificios y Obras	
			09			1011	Otros Bienes de Capital	
			12			1014	Prog. Fortalecimiento de la APS	
			13			1015	Programa PACES	
			15			1017	Fdo. Esp. De Inversión	
			16			1018	Vehículos p/personas discapacitadas	
			17			1049	Presupuesto Participativo	
			18			1016	Protección Población Vulnerable (Dcto. 994/17)	
		2				1200	**PLAN DE OBRAS PUBLICAS**	**5.644.101.026**
							Ver detalle en Planilla Anexa 18	
2						1000	**EROGACIONES DE CAPITAL**	
	2					2000	**OTRAS EROGACIONES DE CAPITAL**	
		1				2001	**AMORTIZACION DE LA DEUDA**	**255.804**
			01			2002	**Deudas de Funcionamiento**	
				01		2010	con Organismos Nacionales	
				02		2020	con Organismos Provinciales	
				03		2031	con Otros Organismos	
			02			2004	**Deudas de Capital**	
				01		2110	con Organismos Nacionales	
				02		2120	con Organismos Provinciales	
				03		2133	con Otros Organismos	
		2				2500	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	
			01			2510	Al Sector Público	
			02			2520	Al Sector Privado	
						3000	**CREDITO ADICIONAL PARA EROG.DE CAPITAL**	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 106

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 9
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS EN PERSONAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPART	PPARTL	PAARTC	PSAURBC	COD		
1						1	EROGACIONES CORRIENTES	
	1					2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
		1				3	GASTOS EN PERSONAL	
			01			4	Planta Permanente –Incluye Aut.Sup.Pers.Sup. y Car. Nominados	14.203.214.606
			02			60	Planta Temporaria	4.472.339.974
TOTAL								18.675.554.580

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 10
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

1 – NIVEL DE AUTORIDADES SUPERIORES:	**18**	
INTENDENCIA		1
SECRETARIA DE GOBIERNO		1
SECRETARIA DE HACIENDA		1
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO		1
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		1
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		1
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO		1
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA		1
UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION		1
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL		1
COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE PROGRAMAS ESPECIALES (UCPE)		1
COORDINADOR DE TIERRA Y HABITAT		1
COORDINADOR FINANCIERO DE PROG. ESPECIALES EN EL AMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS		1
COORDINADOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES		1
GERENCIA GENERAL DE SERV. PUBLICOS		1
GERENCIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		1
UNIDAD EJEC. INTEG. DE PLANIF. Y COORD. DE PROGRAMAS DE PREVENCION DE SALUD		1
GERENCIA GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		1
2 – NIVEL DE PERSONAL SUPERIOR:	**20**	
CONTADURIA MUNICIPAL		1
TESORERIA MUNICIPAL		1
ESCRIBANIA DE GOBIERNO MUNICIPAL		1
FISCALIA MUNICIPAL		1
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL – JUECES		3
SECRETARIA LETRADA TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL		1
JUZGADO MUNICIPAL DEL TRIBUNAL DE FALTAS		5
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE FALTAS		5
TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-SECRETARIO ELECTORAL		1
TRIBUNAL ELECTORAL MUNICIPAL-PRO-SECRETARIO ELECTORAL		1
3 – NIVEL DE CARGOS NOMINADOS:	**229**	
D I R E C T O R E S G E N E R A L E S		
INTENDENCIA (11)	**58**	
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE PROGRAMAS DE INNOVACION		1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE EVENTOS ESPECIALES		1
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES		1
UNIDAD DE COORDINACION DE LA AGENCIA UNIVERSITARIA Y DE GESTION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS		1
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES		1
COORD. DE SEGURIDAD CIUDADANA		1
COORD. DE SEGURIDAD PATRIMONIAL		1
DIRECCION GENERAL DE LA JUVENTUD		1
DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL EMPRESARIO, COMERCIANTE Y HABILIT.COMERCIALES		1
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y GESTION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS		1
DIRECCION GENERAL DE AMBIENTE, GIRSU Y CAMBIO CLIMATICO		1
SECRETARIA DE GOBIERNO (5)		
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS		1
DIRECCION GENERAL DE CONTROL COMUNAL		1
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS		1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION		1
DIRECCION GENERAL DE METODOS PARTICIPATIVOS, RESOLUCION DE CONFLICTOS Y FORTALECIMIENTO CIUDADANO		1
SECRETARIA DE HACIENDA (8)		
DIRECCION GENERAL DE RENTAS		1
DIRECCION GENERAL DE CONTADURIA		1
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA		1
COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS		1
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE DESCENTRALIZADA		1
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS		1
DIRECCION GENERAL DE LIQUIDACIONES DE HABERES		1
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS		1
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMNANO (7)		
DIRECCION GENERAL DE SALUD		1
DIRECCION GENERAL DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO (PRIST) (Dcto. Nº 6/19)		1
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA		1
UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION		1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO		1
CENTRO MUNICIPAL DE EVALUACION ADOS-2		1
DIRECCION GENERAL DE CONTROL ALIMENTARIO Y FISCALIZACION URBANA		1

ADO. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas
FOLIO 108

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 10 (A)
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (7)	
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION GENERAL DE LOGISTICA Y COORDINACION	1
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION GENERAL DE TALLERES Y MANTENIMIENTO	1
UNIDAD DE COORDINACION TERRITORIAL Y SOCIAL	1
DIRECCION GENERAL DE DELEGACIONES	1
DIRECCION GENERAL DE SOPORTE Y GESTION OPERATIVA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL (1)	
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO	1
SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO (5)	
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA	1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL	1
DIRECCION GENERAL DE INNOVACION Y GESTION PUBLICO-PRIVADA	1
COORDINADOR JURIDICO DEL PARQUE INDUSTRIAL POSADAS - (SAPEM) -	1
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOCAL	1
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO (4)	
DIRECCION GENERAL DE CULTURA	1
DIRECCION GENERAL DE TURISMO	1
DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN	1
AGENCIA POSADAS TURISMO	1
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA (5)	
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO	1
DIRECCION GENERAL DE GESTION DELTRAFICO E INFRAESTRUCTURA	1
DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD	1
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO	1
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y CONTROL DE ESPACIOS PUBLICOS	1
UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION (1)	
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL	1
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL (4)	
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION URBANA	1
COORDINADORA EJECUTIVA DE LA U. EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES	1
COORDINACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (NIVEL DIR.GRAL) D.155/17	1
SEC.TEC.EJEC.DEL PLAN ESTRATEGICO POSADAS 2022	1
DIRECTORES:	**171**
INTENDENCIA (24)	
DIRECCION DESPACHO INTENDENCIA	1
DIRECCION DE CEREMONIAL Y RR.PP.	1
DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL Y PRENSA	1
DIRECCION DE RADIO DIFUSION MUNICIPAL	1
DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	1
DIRECCION DE DEPORTES NAUTICOS, BALNEARIOS Y COSTANERA	1
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
DIRECCION AGENCIA UNIVERSITARIA POSADAS	1
DIRECCION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DESARROLLO	1
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRACIÓN Y SISTEMA	1
DIRECCION DE RELEVAMIENTOS, CATASTRO y LIQUIDACIONES	1
DIRECCION DE DEPORTES FEDERADOS Y ENTIDADES DEPORTIVAS	1
COORDINACION DE MANTENIMIENTO EDILICIO	1
DIRECCION OFICINA DE EMPLEOS DE LA CIUDAD DE POSADAS	1
OFICINA DE GESTION DE DATOS	1
DIRECCION DE HABILITACIONES COMERCIALES Y ATENCION AL EMPRESARIO	1
DIRECCION DE RESTAURACION AMBIENTAL	1
DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES Y COMPOSTABLES	1
DIRECCION DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO	1
DIRECCION DE METEOROLOGIA Y PREVENCION DE RIESGOS ANTE FENOMENOS NATURALES	1
DIRECCION DE ECONOMIA CIRCULAR	1
DIRECCION ARBORIZACION URBANA	1
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	1
DIRECCION DE LA JUVENTUD	1
SECRETARIA DE GOBIERNO (12)	
DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1
DIRECCION DE SUMARIOS	1
DIRECCION DE GESTION	1
DIRECCION DE PROTECCION Y PROMOCION DE DERECHOS HUMANOS	1
DIRECCION MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVOS GENERALES	1
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA	1

Adg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

CORRESPONDE FOJA Nº 109

FOLIO 109

PLANILLA ANEXA Nº 10 (B)
EJERCICIO AÑO 2024- DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

DIRECCION DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO PARA ACCESO A LA JUSTICIA	1
DIRECCION DE CAPACITACION Y FORMACION DE CENTROS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	1
DIRECCION DE REGISTRO DE LA VIA PUBLICA	1
DIRECCION DE INSPECCION Y SERVICIOS	1
DIRECCION DE LEGAL Y TECNICA	1
SECRETARIA DE HACIENDA: (25)	
DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION PRESUPUESTO	1
DIRECCION DE CONTABILIDAD CENTRAL	1
DIRECCION DE BIENES FISCALES	1
DIRECCION DE LIQUIDACIONES DE HABERES	1
DIRECCION DE TESORERIA	1
DIRECCION DE VERIFICACIONES Y CONVENIOS	1
DIRECCION DE AUTOMOTORES	1
DIRECCION DE COMERCIO	1
DIRECCION DE INSPECCION TRIBUTARIA	1
DIRECCION DE INMUEBLES	1
DIRECCION DE CONTRATACIONES	1
DIRECCION JURIDICA Y TECNICA	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE SISTEMAS	1
DIRECCION TECNICAS Y DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	1
DIRECCION RECURSOS HUMANOS	1
DIRECCION DE LICITACIONES	1
DIRECCION CONTROL Y PLANIFICACION TRIBUTARIA	1
OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC)	1
ADMINISTRACION DE CENTROS DE ATENCION AL VECINO Y BALNEARIOS	1
DIRECCION ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO	1
DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES	1
DIRECCION ASESORAMIENTO TECNICO, SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	1
DIRECCION DE INCLUSION SOCIO-ECONOMICA	1
DIRECCION DE CONTROL Y ASESORIA LEGAL DE OBRAS PUBLICAS	1
DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION DE GESTION DEL BIENESTAR	1
DIRECCION DE GENERO Y DIVERSIDAD	1
DIRECCION DEL ADULTO MAYOR	1
DIRECCION DE CONTRALOR BROMATOLOGICO	1
DIRECCION DE LABORATORIO DE BROMATOLOGIA	1
DIRECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	1
DIRECCION DE CONTROL Y AUDITORIA COMERCIAL E INDUSTRIAL	1
DIRECCION DE FISCALIZACION DE SEGURIDAD Y CONTAMINACION URBANA	1
DIRECCION DE PREVENCION DE ADICCIONES	1
DIRECCION MEDICINA SANITARIA	1
DIRECCION DE PROMOTORES DE SALUD Y PROMOCION DE ESTRATEGIAS EN SALUD	1
DIRECCION ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	1
DIRECCION INSTITUTO MUNICIPAL SANIDAD ANIMAL (IMUSA)	1
DIRECCION INSTITUTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	1
UNIDAD DE SUPERVISION Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROMOTOR DE SALUD	1
UNIDAD DE PROMOCION Y NUTRICION COMUNITARIA	1
DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	1
DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL	1
DIRECCION DE EDUCACION INCLUSIVA	1
DIRECCION DE GESTION DE JARDINES MATERNALES	1
DIRECCION DE EDUCACION CIUDADANA	1
MESA DE ATENCION PARA DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	1
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (25)	
DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1
DIRECCION CONTRIBUCION POR MEJORAS	1
DIRECCION DE PLIEGOS, REGISTROS DE LICITACIONES Y ASESORIA LEGAL	1
DIRECCION DE CERTIFICACIONES Y CONTRATOS	1
DIRECCION DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTOS HABITACIONALES CON FONDOS NACIONALES E INTERNAC.	1
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES	1
DIRECCION DE PLANTA ASFALTICA	1
DIRECCION DE PRODUCCION	1
DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	1
DIRECCION DE OBRAS CIVILES	1
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES	1
DIRECCION DE TALLERES Y MANTENIMIENTO	1
DIRECCION DE OBRAS VIALES	1
DIRECCION DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS	1
DIRECCION DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION Y CONTROL	1

Abg. JAAR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 110

PLANILLA ANEXA Nº 10 (C)
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

DIRECCION DE OPERATIVOS INTEGRALES	1
DIRECCION DE HIGIENE URBANA	1
DIRECCION DE ESPACIOS PUBLICOS	1
DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO URBANO	1
DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIO URBANO	1
COORDINADOR GENERAL	1
DIRECCION OPERATIVA DE CONTENERIZACION	1
DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS ESPECIALES	
JUZGADOS UNIPERSONALES MUNICIPALES DE FALTAS (5)	5
DIRECCION DESPACHO (5)	
TRIBUNAL DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL (3)	1
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS Y REGISTRO DE ANTECEDENTES	1
DIRECCION DE ATENCION AL PUBLICO	1
DIRECCION DE NOTIFICACIONES	
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO (9)	1
DIRECCION DE ECONOMIA SOCIAL	1
DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO (Consignada por designación titular)	1
DIRECCION DE PRODUCCION Y FERIAS FRANCAS (Consignada por designación titular)	1
DIRECCION DE DESARROLLO LOCAL	1
DIRECCION DE GESTION PUBLICO PRIVADA	1
DIRECCION DE TELEFONIA Y COMUNICACIONES	1
DIRECCION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	1
DIRECCION DE PROMOCION DE INVERSIONES	
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO (12)	1
DIRECCION DE ACCION Y PROMOCION CULTURAL	1
DIRECCION DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS	1
CENTRO MULTICULTURAL DE LA COSTANERA	1
DIRECCION ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	1
DIRECCION DE DESPACHO	1
DIRECCION PROMOCION Y MARKETING	1
DIRECCION TURISMO DE REUNIONES	1
DIRECCION COORDINACION	1
DIRECCION PLANIFICACIÓN CULTURAL	1
OFICINA DE COORD. DE LA CASA DE LA HISTORIA y LA CULTURA DEL BICENTENARIO	1
DIRECCION ARCHIVO ADMINISTRATIVO – HISTORICO -	1
DIRECCION DE PROMOCION CULTURAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLOSCENTES	
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA (17)	1
DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION DE TRANSITO	1
DIRECCION INGENIERIA VIAL	1
DIRECCION DE GESTION OPERATIVA DEL TRANSPORTE PUBLICO	1
DIRECCION DE PROYECTOS DE MOVILIDAD	1
DIRECCION DE TAXIS Y REMISES Y OTROS	1
DIRECCION DE CONTROL DE GESTION	1
DIRECCION DE ILUMINACION	1
DIRECCION DE SEMAFORIZACION	1
DIRECCION DE SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ORDENADO MUNICIPAL (SEOM)	1
DIRECCION ASUNTOS LEGALES	1
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS HIDRAULICOS	1
DIRECCION DE ORDENAMIENTO Y CONTROL DE ESPACIOS PUBLICOS	1
DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA - SIG	1
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - IDE	1
DIRECCION DE ORDENAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	1
DIRECCION DE CENTROS DE EMISION DE LICENCIAS Y EVALUACION VIAL	
UNIDAD DE COORDINACION Y CONTROL DE GESTION (9)	1
DIRECCION DE ASUNTOS BARRIALES	1
DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES	1
DIRECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	1
DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO	1
DIRECCION DESPACHO	1
DIRECCION DE CULTO Y SOCIEDAD CIVIL	1
DIRECCION DE EMERGENCIA SOCIAL	1
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL	1
DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES	
SECRETARIA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TERRITORIAL (7)	1
DIRECCION DE ARQUITECTURA	1
DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS	1
DIRECCION DE EDIFICACION	1
DIRECCION DE CATASTRO	

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE FOJA Nº 111
FOLIO 108

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 10 (D)
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES-PLANTA PERMANENTE
Nivel: Autoridades Superiores, Personal Superior y Cargos Nominados - Detalle de Cargos Individuales

DIRECCION DE URBANISMO	1
UNIDAD DE GESTIÓN JARDIN BOTÁNICO	1
DIRECCION DE ASESORAMIENTO TECNICO LEGAL	1
O T R O S :	41
DELEGACION MUNICIPAL EN CAPITAL FEDERAL	1
ADMINISTRACION "LA PLACITA DEL PUENTE"	1
ADMINISTRACION MERCADO VILLA URQUIZA	1
ADMINISTRACION CEMENTERIO "LA PIEDAD"	1
ADMINISTRACION "LA PLACITA"	1
ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS	1
ADMINISTRACION BALNEARIO Y CAMPING	1
ADMINISTRACION AVENIDA COSTANERA	1
ASESORIA	10
DELEGACION MUNICIPAL DE LA PENINSULA IPRODHA (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL DE VILLA LANUS (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL CHACRA 32-33 (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
DELEGACION MUNICIPAL ITAEMBE MINI OESTE (Dcto. 573/16 Art. 2°)	1
DELEGACION MUNICIPAL ITAEMBE MINI ESTE (Dcto. 573/16 Art. 4°)	1
DELEGACION MUNICIPAL RIBERAS DEL PARANA (Dcto. 940/17-Art.2)	1
DELEGACION MUNICIPAL CAMPO LAS DOLORES NORTE (Dcto. 573/16 Art. 7°)	1
DELEGACION MUNICIPAL CAMPO LAS DOLORES SUR (Dcto. 573/16 Art. 9°)	1
DELEGACION MUNICIPAL DE ITAEMBE GUAZU (497 del 25/03/20)	1
CENTRO MUNICIPAL DE PARTICIPACION COMUNITARIA DE SANTA RITA (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
CENTRO MUNICIPAL DE PARTICIPACION COMUNITARIA DELEGACION VILLA URQUIZA (Dcto. 1936/11 – Art. 21°)	1
SECRETARIA PRIVADA INTENDENTE	1
SECRETARIA PRIVADA	7
COMISIONADO MUNICIPAL	1
OFICIAL DE JUSTICIA	3
TOTAL	**308**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS ESPACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CORRESPONDE FOJA Nº 112

FOLIO

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 11
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE y TEMPORARIA
ESCALAFON GENERAL - Detalle de cargos individuales

PLANTA PERMANENTE		
CATEGORIAS		TOTALES
(1)	(2)	
24	13	221
23	12	331
22	11	473
21	10	344
20	9	220
19	8	457
18	7	949
17	6	15
16	5	10
15	4	22
14	3	9
13	2	3
12	1	499
TL. PLANTA PERMANENTE		3.553

PLANTA TEMPORARIA		
CATEGORIAS		TOTALES
(1)	(2)	
24	13	18
23	12	19
22	11	11
21	10	22
20	9	15
19	8	49
18	7	549
17	6	17
16	5	0
15	4	27
14	3	44
13	2	0
12	1	1406
TL. PLANTA TEMPORARIA		2177
TOTAL DE PLANTAS		5.730

SISTEMA ESCALAFONARIO ACTUAL(1) y (2) = ACORDE ORDENANZA XV – Nº 11 (Antes Ord. 4059 – ANEXO I)

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

D. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE N° 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 113

PLANILLA ANEXA N° 11(A)
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Planilla de carácter complementaria informativa – Con incrementos otorgados en el Ejercicio 2023—Decretos N°310/23 – N° 780/23

AUTORIDADES SUPERIORES	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
INTENDENTE- Asignación de la Categoría Complemento Adic. Categoría-Factor Corrector	49.705.96
SECRETARIO – COORDINADOR - Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	45.713.94
SUBSECRETARIO Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	45.816.15

PERSONAL SUPERIOR	ASIGNACION DE LA CATEGORIA y FACTOR
TRIB. DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL– JUEZ(*) Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	47.073.90
SECRETARIA LETRADA-TRIB.de APEL.CONTRAVENCIONAL Y FISCAL(*) Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	42.524.84
JUEZ(*) Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	45.816.15
SECRETARIO DEL TRIBUNAL(*) Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	41.366.52
CONTADOR MUNICIPAL - Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	46.950.09
TESORERO MUNICIPAL Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	46.950.09
FISCAL MUNICIPAL - Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	46.950.09
ESC. DE GOBIERNO MUNICIPAL - Asignación de la Categoría Complemento Adicional Categoría-Factor Corrector	45.816.15

CARGOS NOMINADOS	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
DELEGADO MUNICIPAL EN CAP. FEDERAL	36.635.46
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS	40.804.40
DIRECTOR GENERAL	40.804.40
DIRECTOR	38.696.50
ASESOR	38.696.50
ADMINISTRADOR	36.588.62
DELEGADO MUNICIPAL LOCAL	36.635.46
SECRETARIO/A PRIV. DEL INTENDENTE	40.804.40
SECRETARIO PRIVADO/A	36.588.62
COMISIONADO	36.635.46
OFICIAL DE JUSTICIA	37.817.30

ESCALAFON GENERAL (CATEGORIAS)		ASIGNACION DE LA CATEGORIA
Sistema actual	Ord. XV N° 11 (Antes1059/03 Anexo I)	
24	13	37.817.30
23	12	36.749.15
22	11	35.794.60
21	10	35.135.53
20	09	34.431.01
19	08	33.648.19
18	07	33.112.81
17	06	32.590.09
16	05	32.067.38
15	04	31.534.56
14	03	31.021.92
13	02	30.509.31
12	01	29.999.21

(*)La liquidación se realizará conforme lo establecido en el Art.201 de la COM y se ajustará conforme los valores informados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones.

Abg. JAER DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 178

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 12
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL: Pta. Permanente (Incluye Autoridades Sup., Personal Superior y Cargos Nominados)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPART	PPAL	PPARTC	P.PSAURBC	COD		
1						1	**EROGACIONES CORRIENTES**	
	1					2	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
		1				3	**GASTOS EN PERSONAL**	
				01		4	**Planta Permanente**	
					01	5	**Asignación de la Categoría**	**1.799.219.215**
					02	8	**Adicionales**	**2.207.091.109**
					03	9	Adicional por Antigüedad Laboral	
					04	10	Asignación por Función Directiva	
					05	11	Adicional por Título	
					06	12	Bonificación por Sist. Computación de Datos (S.C.D.)	
					07	13	Adicional Manejo de Fondos	
					08	14	Tarea Insalubre 50% Servicios Públicos	
					09	15	Inhibición de Título	
					10	181	Adic. Por manejo – Dcto. 867/16	
					11	174	Ádic. Remunerativo por Productividad	
					12	18	Bonificación Mayor Dedicación	
					13	20	Tarea Insalubre	
					14	21	Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
					15	22	Adicional Responsabilidad Funcional	
					16	27	Subrogancia	
					17	28	Suplencia	
					19	56	Factor Corrector	
					23	26	Tarea Especializada	
					24	19	Bonificación por trabajo en semana no calendario	
					25	45	Adic. Remun. No Bonif. Dcto. 292/08	
					26	6	Adic. Remun. Dcto. 918/08	
					27	108	Adic. Remun. Dcto 335/10	
					64	137	Adic. Remun. Dcto. 1187/11	
						158	Tickets al Salario – Dcto 901/16	
					50	40	**Sueldo Anual Complementario (Rem)**	**333.859.194**
							SAC (No Rem)	**176.868.645**
					60	41	**Contribución Patronal**	
					61	42	Contribución Patronal Jubilatorio 10 %	**434.016.952**
					62	43	Contribución Patronal Obra Social 2 %	**80.126.206**
					32	47	**Asignaciones Familiares**	151.273.140
					56	117	**Asignaciones Familiares (Correctivo-Dcto. 850/10)**	1.040.864
					33	48	**Asistencia Social al Personal**	6.121.142
					34	49	**Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa**	58.723.152
					40	57	**Reintegro por Servicio Refrigerio**	326.767.816
					30	34	**Complemento Salarial No Remunerativo**	492.671
					46	37	**Vale Alimentario**	4.915.537.359
					49	24	**Adicional No Remunerativo Ni Bonificable**	253.170.095
					28	46	**Adicional No Remunerativo Dcto. 292/08**	13.650.828
					53	64	**Adicional No Remune. Serv. Públicos**	95.157.518
					54	109	**Adicional No Rem. Obras Públicas**	88.867.263
						111	**Factor Regulador**	728.983.768
						133	**Dcto. 469/20 – Adic. No Rem. NiBonif**	52.280.320
					35	51	**Asignación Vacaciones**	14.117.090
					36	53	**Subsidio por Fallecimiento**	4.132.891
						113	**Suma extraordinaria**	487.228.351
						135	**Dcto. 279/20 – Adic. No Rem. Ni Bonif.**	1.963.936
						184	**Adic.No Rem. Obras**	14.710.844
						139	**Adic.No Rem. Ni Bonif – Dcto. 479/20**	1.029.420.497
						189	**Adic.No Rem. D.268/17**	422.264.569
						193	**D.296/17 – Base Zaiman**	252.759.151
						197	**D.389/17 – Adic.No Rem.**	1.664.818
						168	**Ajuste Factor Corrector - Dcto. 55/21**	8.091.032
						170	**Adic. No Rem. Ni Bonif.**	243.614.170
TOTAL								**14.203.214.606**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 13
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL: Planta Temporaria

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PARTL	PPARTC	P.PSAURBC	COD		
1					1	**EROGACIONES CORRIENTES**	
	1				2	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	
		1			3	**GASTOS EN PERSONAL**	
			02		60	Planta Temporaria	
				01	61	**Asignación de la Categoría**	**657.969.170**
				02	65	**Adicionales**	**1.402.258.282**
				03	66	Adicional por Antigüedad Laboral	
				04	67	Asignación por Función Directiva	
				05	68	Adicional por Título	
				06	69	Bonificación por sistema computación de datos (S.C.D.)	
				07	70	Adicional Manejo de Fondos	
				08	87	Reintegro por Servicios	
				09	155	Adicional por Productividad	
				10	173	Adicional Remunerativo – Dcto. 1085/20	
				11	75	Bonificación Mayor Dedicación	
				12	77	Tarea Insalubre	
				13	78	Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
				14	79	Adicional Responsabilidad Funcional	
				15	84	Subrogancia	
				16	85	Suplencia	
				18	88	Tarea Insalubre 50% Servicios Públicos	
				19	86	Tarea Especializada	
				20	72	Bonificación por trabajo en semana no calendaria	
				21	62	Adic. Remun. No Bonif. Dcto. 292/08	
				23	107	Adic. Remun. Dcto. 918/08	
				24	119	Adic. Remun. Dcto 335/10	
				63	138	Adic. Remun. Dcto. 1187/11	
					182	Adiconal por Manejo – Dcto. 867/16	
				50	94	**Sueldo Anual Complementario (Rem)**	**171.685.621**
						SAC (No Rem)	**70.685.996**
				60	95	**Contribución Patronal**	
				61	96	Aporte Patronal Jubilatorio 10 %	**223.191.307**
				62	97	Aporte Patronal Obra Social 2 %	**41.204.549**
				30	99	**Asignaciones Familiares**	62.593.532
				51	118	**Asignaciones Familiares (Correctivo-Dcto. 850/10)**	3.056
				31	100	**Asistencia Social al Personal**	287.516
				32	102	**Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa**	63.563.287
				39	82	**Reintegro por Servicio Refrigerio**	157.562.683
					110	**Adicional No Remunerativo (Jur.2, 4 y 7)**	61.571.380
				35	104	**Asignación Vacaciones**	132.936
				22	63	**Adic. No Remun. Dcto. 292/08**	7.293.923
				49	72	**Adicional No Remune. Serv. Públicos**	62.405.628
					131	**Adicional No Remunerativo Dias Feriados**	34.440.762
				48	76	**Adicional No Remunerativo Ni Bonificable**	98.821.997
				36	91	**Subsidio por Fallecimiento**	702.511
				45	103	**Vale Alimentario**	127.306.496
					114	**Suma extraordinaria**	234.934.410
					81	**Adic.no Rem. NiBonif-Serv.**	432.406
					186	**Adic.no Rem-Trib.Apel.D.962/16**	2.064.680
					187	**Adic.no Rem. Obras**	7.075.830
					127	**Factor Regulador**	49.345.689
					190	**D.268/18-Adic.no Rem.**	203.609.823
					123	**Adic. No Remun.**	117.467.199
					194	**D.296/17- Adic.no Rem. – Base Zaiman**	67.928.421
					198	**D.389/17- Adic.no Rem.**	94.235
					134	**Adic. No Rem. NiBonif – Dcto. 469/20**	35.149.364
					140	**Adic. No Rem. NiBonif – Dcto. 479/20**	510.557.285
TOTAL							**472.339.974**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

Folio 116

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 14
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - GASTOS EN PERSONAL

Planta Temporaria -
(Según necesidades de contratación de Obras)

CODIFIC. PRESUPUESTARIA							CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPART	PPARL	PPARTC	P.PSAURBC	COD		
2						1000	EROGACIONES DE CAPITAL	
	1					1001	INVERSION FISICA	
		2				1200	PLAN DE OBRAS	
				00		1201	GASTOS EN PERSONAL	
				01		1240	Planta Temporaria	
					01	1241	Asignación de la Categoría	
					02	1242	Adicionales	
					03	1243	Adicional por Antigüedad Laboral	
					07	1247	Asignación por Función Directiva	
					04	1244	Adicional por Título	
					05	1245	Bonificación por sistema computación de datos (S.C.D.)	
					06	1246	Adicional Manejo de Fondos	
					08	1249	Horas Extraordinarias	
					09	1250	Bonificación Dedicación Exclusiva	
					10	1251	Bonificación Mayor Dedicación	
					12	1253	Tarea Insalubre	
					13	1254	Bonificación Mayor Riesgo Laboral	
					11	1252	Subrogancia	
					14	1260	Suplencia	
					50	1265	Sueldo Anual Complementario	
					60	1270	Contribución Patronal	
					61	1271	Aporte Patronal Jubilatorio 10 %	
					62	1272	Aporte Patronal Obra Social 2 %	
					15	1261	Reintegro por Servicio Refrigerio	
					32	1278	Asignaciones Familiares	
					34	1280	Asistencia Social al Personal	
					33	1279	Pasaje - Compensación Especial No Remunerativa	
					30	1263	Complemento Salarial No Remunerativo	
					31	1264	Fondo Estímulo	
					35	1281	Asignación Vacaciones	
					36	1282	Subsidio por Fallecimiento	
								- 0 -

Arq. NAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

117

FOLIO

PLANILLA ANEXA Nº 15
EJERCICIO AÑO 2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BIENES DE CONSUMO

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPART	PPARC	P.PSAURBC	COD		
2					1000	**EROGACIONES DE CAPITAL**	
	1				1001	**INVERSION FISICA**	
		2			1200	**PLAN DE OBRAS**	
			02		1300	**BIENES DE CONSUMO**	0
				01	1301	Combustibles y Lubricantes	
				02	1302	Repuestos	
				03	1303	Papelería y Elementos de Oficina	
				04	1304	Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
				05	1305	Materiales de Construcción	
				06	1306	Vestuarios y Artículos de Seguridad p/ Trabajos	
				07	1307	Materiales de Instrucción	
				08	1308	Materiales y Productos Farmacéuticos	
				09	1309	Racionamiento y Alimentos	
				10	1310	Adquisición de Chapas Patentes, Precintos y Carnets	
				11	1311	Otros gastos de Bienes de Consumo	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CONTINUACION FOJA Nº 186

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

FOLIO Nº 187

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

PLANILLA ANEXA Nº 16
EJERCICIO AÑO 2024- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - SERVICIOS

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPARTL	PPARTC	P.PSAURBC	COD		
2					1000	**EROGACIONES DE CAPITAL**	
	1				1001	**INVERSION FISICA**	
		2			1200	PLAN DE OBRAS	
			03		1400	**Servicios**	0
				01	1401	Electricidad, Gas y Agua	
				02	1402	Fletes, Acarreos y Almacenajes	
				03	1403	Pasajes	
				04	1404	Comunicaciones	
				05	1405	Publicidad y Propaganda	
				06	1406	Seguros y Comisiones	
				07	1407	Alquileres	
				08	1408	Impuestos, Derechos y Tasas	
				09	1409	Gastos Judiciales, Multas e Indemnizaciones	
				10	1410	Viáticos y Movilidad	
				11	1411	Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica	
				12	1412	Gastos de Imprenta y Reproducción	
				13	1413	Conservación y Reparaciones	
				14	1414	Servicios Públicos Ejecutados por Terceros	
				15	1415	Gastos de Cortesía y Homenajes	
				16	1416	Honorarios y Retribuciones a Terceros	
				17	1417	Premios y Condecoraciones	
				19	1419	Otros gastos de Servicios	
				20	1420	Personal Sin Relación de Dependencia	
				21	1421	Embargo Judicial Personal Sin Relación de Dependencia	
				24	1424	IPRODHA Personal Sin Relación de Dependencia	
				29	1429	Dif. Ajuste Anterior Personal Sin Relación de Dependencia	
				30	1430	Servicios UPCN Personal Sin Relación de Dependencia	
				31	1431	Cuota UPCN Personal Sin Relación de Dependencia	
				32	1432	Días a Descontar Personal Sin Relación de Dependencia	
				33	1433	Cuota Alimentaria Personal Sin Relación de Dependencia	
				34	1434	Cobro Indebido Personal Sin Relación de Dependencia	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS IGNACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

119

FOLIO
Nº 118

PLANILLA ANEXA Nº 17
EJERCICIO AÑO 2024- DEPARTAMENTO EJECUTIVO

EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA

PLAN DE OBRAS PÚBLICAS - BIENES DE CAPITAL

CODIFIC. PRESUPUESTARIA						CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PPAPRAL	PPAARTC	P.PSAURBC	COD		
2					1000	**EROGACIONES DE CAPITAL**	
	1				1001	**INVERSIÓN FÍSICA**	
		2			1200	**PLAN DE OBRAS**	
			04		1500	**Bienes de Capital**	- 0 -
				01	1501	Máquinas y Equipos	
				02	1502	Muebles y Equipos de Oficina	
				03	1503	Medios de Transporte	
				04	1504	Aparatos e Instrumentos	
				05	1505	Elementos de Bibliotecas y Museos	
				06	1506	Semovientes	
				07	1507	Terrenos	
				08	1508	Edificios y Obras	
				09	1509	Otros Bienes de Capital	

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CORRESPONDE FOJA Nº 120 FOLIO 102

EXPTE Nº 1972-I-23
de fecha 29-09-23

PLANILLA ANEXA Nº 18
EJERCICIO AÑO 2024-DEPARTAMENTO EJECUTIVO-EROGACIONES DE CAPITAL
INVERSION FISICA -PLAN DE OBRAS

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA								CONCEPTO	IMPORTE
SECC	SECT	PART	PPAL	PART	PARC	PSUB	PARC	COD		
2						1000		EROGACIONES DE CAPITAL	
		1				1001		INVERSIÓN FÍSICA	
			2			1200		PLAN DE OBRAS	
						1599		OBRAS	
						1700		OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	3.568.054.008
								ASFALTO SOBRE EMPEDRADO	801.821.476
								PLAN AVENIDAS	1.274.734.642
								OBRAS VIALES	720.737.801
								OBRAS HIDRAULICAS	668.631.251
								OBRAS CIVILES	102.128.838
								MANTENIMIENTO DE PLAZAS	
								REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	
								REPARACION EDIFICIOS ESCOLARES	
								MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
								SEMAFORIZACION	
								CEMENTERIO	
								ALUMBRADO PUBLICO - LUMINARIA	
								OBRAS POR CONTRATO	1.352.374.984
								OBRAS DE EMPEDRADO	550.804.615
								UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS ESPECIALES	801.570.369
						3100		PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	723.672.034
								CONTRIBUCION POR MEJORAS	
TOTAL GENERAL									5.644.101.026

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

"2.023 – Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

POSADAS, 23 NOV 2023

DECRETO Nº 1732

Dr. JUAN JOSE SANDOVAL
Director General Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

VISTO:

El Expediente N° 1973/P/2023 - Registro del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 09 de noviembre de 2.023 el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, sanciona la Ordenanza V – N° 54, por la que se fija en la suma de $ 5.578.000.000,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CON 00/100), el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2.024, de acuerdo a la discriminación que figura en las Planillas Anexas N° I, II y III, que forman parte integrante de la Ordenanza de referencia;

QUE, se fija el Plantel de Cargos del Personal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria, conforme al detalle obrante en Planilla que como Anexo N° IV forma parte integrante del dispositivo supra citado, quedando facultada la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta de personal titular y contratados a partir de la publicación del instrumento legal citado y cuando razones de servicios lo requieran;

QUE, se ratifica para el Ejercicio Financiero 2.024 el Escalafón del Honorable Concejo Deliberante obrante en la Planilla Anexa II de la Ordenanza XV – N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), la Ordenanza XV – N° 10 (Antes Ordenanza 926), sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, el que comprenderá las Autoridades Superiores, Personal Titular, Personal Contratado con relación, Director General y Directores cualquiera sea su situación de revista;

QUE, se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer las compensaciones y reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias hasta el veinte por ciento (20%) del Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados precedentemente. Quedan excluidas de la limitación indicada en el párrafo anterior: a- En la hipótesis de producirse incrementos salariales tanto en los conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero del año 2.024;

QUE, se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 "in fine" de la Ley VII – N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4° de dicha Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2.023 y 2.023;

QUE, se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Corresponde Decreto N°: 1732

Dr. JUAN JOSE SANDOVAL
Director General Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2.024;

QUE, se autoriza a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o Municipales que dispongan incrementos que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero del año 2.024;

QUE, se establece un valor complementario en concepto de Adicional de categoría equivalente a 8 (ocho) respectivamente de la asignación de ésta para las Autoridades Superiores del Cuerpo. El complemento será de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el Artículo 8° de dicho dispositivo se establece de carácter permanente;

QUE, se adhiere el Honorable Concejo Deliberante a la Ordenanza I – N° 32 (antes Ordenanza 2195) por el término de vigencia de la Ordenanza supra citada;

QUE, el Art. 178°- Inc. 4° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Señor Intendente a promulgar Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DELA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 09 de noviembre de 2023, bajo la nomenclatura V – N° 54, con sus Planillas Anexas N°s I, II, III y IV, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1973-P-23
de fecha 29-09-23

Fs. 16

ORDENANZA V Nº 54

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **FÍJASE** en la suma de $ 5.578.000.000,00 (pesos cinco mil quinientos setenta y ocho millones), el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2024, de acuerdo a la discriminación que figura en las Planillas Anexas N° I, II y III que forman parte integrante de la Presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- **FÍJASE** el Plantel de Cargos del Personal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos en Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo N° IV, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultada la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta de personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3°.- **RATIFÍCASE** para el Ejercicio 2024 el Escalafón del Honorable Concejo Deliberante obrante en la Planilla Anexa II de la Ordenanza XV-N° 5 (Antes Ordenanza N° 15/92), la Ordenanza XV-N° 10 (Antes Ordenanza 926), sus modificatorias y decretos reglamentarios, el que comprenderá las Autoridades Superiores, Personal Titular, Personal Contratado con relación, Director General y Directores cualquiera sea su situación de revista.-

ARTÍCULO 4°.- **AUTORÍZASE** a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a disponer las compensaciones y reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias hasta el veinte por ciento (20 %) del Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Deliberante, con la única limitación de no alterar el total de los créditos fijados en los Artículos 1° .

Quedan excluidas de la limitación indicada en el párrafo anterior:

a) en la hipótesis de producirse incrementos salariales tanto en los conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero del año 2024.-

...///2

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS AURASIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///2

ARTÍCULO 5º.- **AUTORÍZASE** a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a incorporar al Presupuesto los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 "in fine" de la Ley VII Nº 11 (antes Ley de Contabilidad Nº 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4º de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2022 y 2023.-

ARTÍCULO 6º.- **AUTORÍZASE** a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero correspondiente al año 2024.-

ARTÍCULO 7º.- **AUTORÍZASE** a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios Nacionales, Provinciales o Municipales que dispongan incrementos que tengan incidencia en el Ejercicio Financiero 2024.-

ARTÍCULO 8º.- **ESTABLÉCESE** un valor complementario en concepto de adicional de categoría equivalente a ocho (8) respectivamente de la asignación de ésta para las Autoridades Superiores del Cuerpo. El complemento será de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente artículo se establece con carácter permanente.-

ARTÍCULO 9º.- **ADHÍERASE** el Honorable Concejo Deliberante a la Ordenanza I – Nº 32 (Antes Ordenanza Nº 2195) por el término de vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10º.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 29 del día 09 de noviembre de 2023.-

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS PRESIDENCIA

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1973-P-23
de fecha 29-09-23

18-1

PLANILLA ANEXA Nº I

EJERCICIO FINANCIERO 2024 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES		5.540.000.000
0 - 1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		5.445.000.000
0 - 1 - 1	Gastos en Personal		5.236.700.000
0 - 1 - 1 - 1	Planta Permanente - Incluye Aut. Superiores-	3.327.614.719	
0 - 1 - 1 - 2	Planta Temporaria	1.909.085.281	
0 - 1 - 1 - 3			
0 - 1 - 2	Bienes de Consumo		60.000.000
0 - 1 - 3	Servicios		148.300.000
0 - 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		95.000.000
0 - 3 - 01	Al Sector Público		95.000.000
0 - 4	CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES		0
0 - 4 - 1	Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes		0
1	EROGACIONES DE CAPITAL		38.000.000
1-1	INVERSIÓN FÍSICA		38.000.000
1 - 1 - 1	Bienes de Capital		38.000.000
	TOTAL GENERAL		5.578.000.000

ABG. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1973-P-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas
FOLIO
Nº 19

PLANILLA ANEXA Nº II

EJERCICIO FINANCIERO 2024 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL

Planta Permanente

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	301.306.045
ASIGNACION POR FUNCIÓN	5.046.028
ANTIGUEDAD	75.148.652
TÍTULO	22.383.615
ADICIONAL P/PRESENTISMO	82.997.856
BONIF.RESP. FUNCIONAL	45.206.054
BONIF. OP. MANEJO SONIDO	81.049
ADIC. POR TAREAS ESPECIALIZADAS	237.999.246
BONIF. POR S.C.D.	6.457.924
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	12.400.552
ADIC. TAREA INSALUBRE	2.571.543
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 123/21	16.548.470
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 354/21	21.605.112
ADIC. REM. BONIF. P/PROD. MAR-ABR-MAY Y DCTO Nº 125/22	39.811.400
ADIC. REM. BONIF. DCTO. Nº 441/22	55.201.180
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	1.414.518
ADIC. REMUN. DCTO. Nº 220/08 - 370/11	2.585.232
TICKETS REM. DCTO. Nº 375/16	49.912.800
ADIC. REM. BON. P/PROD. PARIT. 23 - DCTO. Nº 106/23	242.077.080
CARGO MAYOR JERARQUÍA	160.509
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	64.176.520
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	114.401.065
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	15.253.475
Sub-Total	**1.414.745.927**
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	9.641.014
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	324.165.418
PASAJE	1.385.674
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	210.276.138
ADIC. NO REM. DCTO. Nº 87/15	6.624.142
REFRIGERIO	175.289
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 119/14 - 581/15.	8.832.189
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 137/16 - 594/16.	17.664.378
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	1.439.220
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 123/21	36.014.462
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. Nº 69/21	44.160.944
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 131/17	28.704.614
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19	22.080.472
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. Nº 233/20	33.120.708
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 094/2020	16.560.354
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	1.794.484
COMPLEMENTO DECRETO 283/07	100.913
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	1.160.104
COMP. FACTOR CORRECTOR	54.022.192
AYUDA ESCOLAR	683.606
SAC C.N.R.	55.600.879
TICKETS	1.038.661.600
VACACIONES NO GOZADAS	0
Sub-Total	**1.912.868.792**
TOTAL GENERAL	**3.327.614.719**

Abg. JAIME DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS ALBERTO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1973-P-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 20

PLANILLA ANEXA Nº III

EJERCICIO FINANCIERO 2024 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO -
GASTOS EN PERSONAL

Planta Temporaria

CONCEPTO	ANUAL
Conceptos Remunerativos	
ASIG. DE LA CATEGORÍA	183.928.205
ASIGNACION POR FUNCIÓN	376.825
ANTIGÜEDAD	9.965.926
TÍTULO	4.956.208
ADIC. P/PRESENTISMO	31.944.192
BONIF.RESP. FUNCIONAL	4.579.328
ADIC. TAREAS ESPECIALIZADAS	136.806.317
BONIF. POR S.C.D.	2.221.242
ASIG. ESP. MANEJO DE FONDOS	2.400.107
ADIC. TAREA INSALUBRE	171.087
INCREM. REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	680.730
ADIC. REMUN. DCTO. 220/08 - 370/11	1.732.792
CARGO MAYOR JERARQUÍA	29.889
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	6.298.520
ADIC. REM. PARIT./21 - DCTO. N° 354/21	9.697.344
ADIC. REM. BONI. POR PROD. MAR-ABR-MAY DCTO. Nº 125/22	16.875.280
ADIC. BONIF. DCTO. Nº 441/22	37.256.340
TICKETS REM. DCTO. N° 375/16	713.040
ADIC. REM. BON. P/PROD. PARIT. 23-DCTO. Nº 106/23	116.582.040
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	28.683.692
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE JUBILACIÓN 10 %	51.131.550
CONTRIBUCIÓN PATRONAL DE OBRA SOCIAL 2 %	6.817.540
Sub-Total	**653.848.196**
Conceptos No Remunerativos	
TOTAL ASIG. FAMILIARES	1.336.950
COMP. CORRECTOR ORD. 926/02	1.978.936
ADIC. NO REM. POR CAP. LABORAL	214.029.750
ADIC. NO REM. MAY. DEDICACIÓN	154.279.711
ADIC. NO REM. DCTO. N° 87/15	4.470.761
REFRIGERIO	535
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 119/14 - 581/15	5.961.014
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 137/16 - 594/16	11.922.029
INCREM. NO REMUNERATIVO DCTO. Nº 81/08	1.027.702
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 69/21	29.805.072
ADIC. NO REM. PARIT./21 - DCTO. N° 123/21	13.922.106
ADIC. NO REMUN. DCTO. N° 131/17	19.373.297
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 250/19	14.902.536
ADIC. NO REMUN. NO BONIF. DCTO. N° 233/20	22.353.804
ADIC. NO REMUN. DCTO. Nº 094/2020	11.176.902
ADIC. NO REMUNERATIVO ORD. 1790	1.481.055
ADIC. NO REMUNERATIVO DCTO. 19/08	642.726
AYUDA ESCOLAR	129.000
SAC C.N.R.	35.185.798
TICKETS	711.257.400
Sub-Total	**1.255.237.085**
TOTAL GENERAL	**1.909.085.281**

ABG. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CARLOS JOSÉ ... TINEZ
PRESI...
...ente
...a Ciudad ...

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1973-P-23
de fecha 29-09-23

21

PLANILLA ANEXA Nº IV

EJERCICIO FINANCIERO 2024 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EROGACIONES CORRIENTES - PLANTA PERMANENTE Y TEMPORARIA
ESCALAFÓN GENERAL - Detalle de Cargos Individuales

PLANTA PERMANENTE -Incluye Autoridades Superiores-

AUTORIDADES SUPERIORES

PRESIDENTE	1
CONCEJALES	13
SECRETARIO	1
PROSECRETARIO	2
TOTAL	17

PLANTA PERMANENTE

Cat. 13 (24)	Cat. 12 (23)	Cat. 11 (22)	Cat. 10 (21)	Cat. 09 (20)	Cat. 08 (19)
183	112	100	532	6	3
Cat. 07 (18)	Cat. 06 (17)	Cat. 05 (16)	Cat. 04 (15)	Cat. 01 (12)	
10	5	1	28	2	
A CLASIFICAR	0				
TOTAL	982				

PLANTA TEMPORARIA

DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR	JEFE DE DEPTO.	JEFE DE SECCIÓN
1		2	1	1
Sec. Presidencia	Sec. Bloque	Sec. Comisión	Sec. Priv. Concejal	Prosec. Bloque
1	3	10	13	3
Asesores	Prosec. Comisión	Aux. Administrativo		Maestranza
2	10	550		2
A CLASIFICAR	0			
TOTAL	599			
TOTAL GENERAL	1598			

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

"2.023 – Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Dr. JUAN JOSE SANDOVAL
Director General Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

POSADAS, 23 NOV 2023

DECRETO Nº 1733

VISTO:

El Expediente N° 1974/D/23 - Registro del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el día 09 de noviembre de 2.023 el Honorable Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 29, sanciona la Ordenanza V – N° 53, por la que se fija en la suma de $ 190.967.459,00 (PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100), el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veinticuatro (2.024), desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.024, de acuerdo a la discriminación que figura en las PLANILLAS ANEXAS N° I, II y III, que forman parte integrante de la Ordenanza de referencia;

QUE, se fija el Plantel de Cargos del Personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del dispositivo supra citado, quedando facultado el Defensor del Pueblo, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran;

QUE, se considera para el Ejercicio 2.024, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV N° 5 (antes 15/92) sus modificatorias y decretos reglamentarios, como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese Cuerpo para las distintas categorías de revista, hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo;

QUE, se autoriza al Defensor del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias hasta en un 20% (veinte por ciento) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2.024, con la única limitación de no alterar el total de créditos fijados precedentemente. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el presupuesto de gastos del Ejercicio Financiero 2.024. Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas, ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios;

QUE, se faculta a la Defensoría del Pueblo a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero, los rementes de Ejercicios

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Dr. JUAN JOSE SANDOVAL
Director General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

Corresponde Decreto N°: 1733

anteriores, así como los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 "in fine" de la Ley VII N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el Artículo 4° de dicha Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2.023;

QUE, se autoriza al Defensor del Pueblo a partir de la publicación en el Boletín Oficial Municipal de la Ordenanza citada, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2.024;

QUE, se autoriza al Defensor del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el ejercicio financiero 2.024;

QUE, se adhiere la Defensoría del Pueblo a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Dichos complementos serán de carácter no remunerativo ni bonificable. Lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ordenanza de referencia se establece de carácter permanente;

QUE, la Defensoría del Pueblo se adhiere a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Dichos complementos serán de carácter no remunerativo, estableciéndose que los mismos serán de carácter permanente;

QUE, la Defensoría del Pueblo adhiere a la Ordenanza I – N° 32 (Antes Ordenanza N° 2195) por el término de vigencia del dispositivo de mención;

QUE, el Art. 178°- Inc. 4° de la Carta Orgánica Municipal faculta al Señor Intendente a promulgar Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

"2.023 – Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

Dr. JUAN JOSE SANDOVAL
Director General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Posadas

Corresponde Decreto N°: 1733

POR ELLO:

EL INTENDENTE DELA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas, la sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 09 de noviembre de 2023, bajo la nomenclatura V – N° 53, con sus Planillas Anexas N°s I, II y III, según texto de la misma que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Dr. JUAN PABLO RAMIREZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Posadas

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
INTENDENCIA
Provincia de Misiones

Ing. LEONARDO ANDRES STELATTO
INTENDENTE
Municipalidad de Posadas

C.P. SEBASTIAN ALEJANDRO GUASTAVINO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1974-D-23
de fecha 29-09-23

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas
FOLIO
Nº 12

ORDENANZA V Nº 53

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- **FÍJASE** en la suma de $190.967.459,00 (Pesos Ciento Noventa Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve) el Presupuesto General de Gastos de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas para el Ejercicio Financiero correspondiente al año Dos Mil Veinticuatro (2024)- desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024- de acuerdo a la discriminación que figura en las PLANILLAS ANEXAS Nº I, II y III, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º.- **FÍJASE** el Plantel de Cargos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas en: Autoridades Superiores, Cargos de Planta Permanente y Cargos de Planta Temporaria, conforme a detalle obrante en planilla, que como Anexo II, forma parte integrante de la presente Ordenanza, quedando facultado el Defensor del Pueblo, a modificar cualitativamente y cuantitativamente la nómina de cargos de la planta del personal titular y contratados a partir de la publicación de la presente y cuando razones de servicios lo requieran.-

ARTÍCULO 3º.- **CONSIDÉRASE** para el Ejercicio 2024, como Escalafón de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Posadas el vigente para el Honorable Concejo Deliberante según Ordenanza XV Nº5 (antes 15/92), sus modificatorias y decretos reglamentarios; como así también las asignaciones y adicionales que tenga previsto ese Cuerpo para las distintas categorías de revista; hasta la implementación del escalafón de la Defensoría del Pueblo.-

ARTÍCULO 4º.- **AUTORÍZASE** al Defensor del Pueblo a disponer las compensaciones y reestructuraciones que considere necesarias hasta en un 20% (Veinte por ciento) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero 2024, con la única limitación de no alterar el total de créditos fijados en los Artículos 1º y 3º. Dicha limitación no corresponderá en el caso de producirse incrementos salariales tanto en conceptos remunerativos como no remunerativos que incidan en el presupuesto de gastos del Ejercicio

ABG. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///2

...///2

Financiero 2024. Respecto de la planta de personal, podrá disponer todas aquellas reestructuraciones y/o modificaciones cualitativas y cuantitativas que se estimen necesarias y que produzcan cambios en las plantas ya sea por recategorizaciones, promociones, acuerdos y/o convenios.-

ARTÍCULO 5°.- **FACÚLTASE** a la Defensoría del Pueblo a incorporar en el Presupuesto del presente Ejercicio Financiero, los remanentes de Ejercicios anteriores, así como los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos perimidos cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81 "in fine" de la Ley VII N°11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303/86 y modificatorias), utilizando a tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la presente Ordenanza. Esta atribución podrá ser asimismo utilizada, respecto de la ejecución del Presupuesto del Ejercicio Financiero correspondiente al año 2023.-

ARTÍCULO 6°.- **AUTORÍZASE** al Defensor del Pueblo a partir de la Publicación en el Boletín Oficial Municipal de la presente, a realizar las ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes al solo efecto de atender las recomposiciones y/o incrementos salariales que tengan incidencia en el Presupuesto General de gastos del ejercicio 2024.-

ARTÍCULO 7°.- **AUTORÍZASE** al Defensor del Pueblo a realizar las ampliaciones presupuestarias cuando deban realizarse erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales, provinciales o municipales que dispongan incrementos salariales que tengan incidencia en el ejercicio financiero 2024.-

ARTÍCULO 8°.- **ADHIÉRASE** la Defensoría del Pueblo a las implementaciones que efectúe el Departamento Ejecutivo Municipal referente a la liquidación de valores complementarios en concepto de Adicional de Categoría, respecto de las Autoridades Superiores de la Defensoría. Dichos complementos serán de carácter no remunerativo. Lo dispuesto en el presente artículo se establece de carácter permanente.-

ARTÍCULO 9°.- **ADHIÉRASE** la Defensoría del Pueblo a la Ordenanza I – Nº 32 (Antes Ordenanza Nº 2195) por el término de vigencia de ~~la presente~~ Ordenanza.-

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...///3

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1974-D-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 14

...///3

ARTÍCULO 10º.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 29 del día 09 de noviembre de 2023.-

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
PRESIDENCIA

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1974-D-23
de fecha 29-09-23

FOLIO No. 15

PLANILLA ANEXA NRO. I
EJERCICIO FINANCIERO 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

CÓDIGO	CONCEPTO		IMPORTE
0	EROGACIONES CORRIENTES		183,967,459.00
0-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
0-1-1	GASTOS EN PERSONAL		130,153,459.00
	PLANTA PERMANENTE	106,725,836.00	
	PLANTA TEMPORARIA	23,427,623.00	
0-1-2	BIENES DE CONSUMO		7,014,000.00
0-1-3	SERVICIOS		46,800,000.00
0-4	CREDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES CORRIENTES		
0-4-1	Crédito Adicional para Erogaciones corrientes		0.00
1	EROGACIONES DE CAPITAL		7,000,000.00
1-1	INVERSION FISICA		7,000,000.00
1-1-1	Bienes de Capital		7,000,000.00
	TOTAL GENERAL		190,967,459.00

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1974-D-23
de fecha 29-09-23

FOLIO Nº 16

PLANILLA ANEXA NRO. II
EJERCICIO FINANCIERO 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

DISTRIBUCION DE CARGOS
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS CONSOLIDADO

AUTORIDAD SUPERIOR	
Defensor del Pueblo	1
Sub Total	1
PLANTA PERMANENTE	
Cat. 1	3
Cat. 3	7
Cat. 6	3
Cat. 7	1
Cat. 9	6
Cat. 10	3
Cat. 12	8
Cat. 13	11
Sub total	42
PLANTA TEMPORARIA	
Auxiliares	9
Sub total	9
TOTAL GENERAL	**52**

Abg. JAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

EXPTE Nº 1974-D-23
de fecha 29-09-23

FOLIO 17

PLANILLA ANEXA III
EJERCICIO FINANCIERO 2024- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS EN PERSONAL

PLANTA PERMANENTE

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	753,588.83	9,043,065.98
ANTIGÜEDAD	89,777.31	1,077,327.73
TITULO	517,599.39	6,211,192.64
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	1,164,679.54	13,976,154.53
BON. RESPONSAB. FUNCIONAL	199,745.79	2,396,949.47
CARGO MAYOR JERARQUIA	161,030.92	1,932,371.05
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	60,851.20	730,214.43
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	24,639.27	295,671.23
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	29,110.67	349,328.07
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	797,173.23	9,566,078.71
APORTE PATRONAL DEL 10%	352,610.58	4,231,326.99
APORTE PATRONAL DEL 2%	70,522.35	846,268.22
SEGURO DE VIDA	7,132.11	85,585.37
SEGURO SEPELIO	13,575.39	162,904.71
TICKETS	3,895,000.00	47,880,000.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		7,941,396.88
TOTAL PLANTA PERMANENTE	**8,137,036.59**	**106,725,836.00**

PLANTA TEMPORARIA

CONCEPTO	MENSUAL	ANUAL
ASIGNACIÓN DE LA CATEGORIA	180,223.42	2,162,681.10
ANTIGÜEDAD	14,643.89	175,726.71
TITULO	60,696.17	728,354.00
ADICIONAL TAREAS ESPECIALIZADAS	273,629.35	3,283,552.22
INC. REMUNERATIVO DCTO. 81/08	12,962.08	155,544.99
ADICIONAL REM. DCTO. 220/08	13,329.47	159,953.69
INC. REMUNERATIVO DCTO. 370/11	12,598.73	151,184.78
COMPLEMENTO CORRECTOR ORD 926	61,302.33	735,627.90
CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS	234,453.03	2,813,436.41
APORTE PATRONAL DEL 10%	106,690.38	1,280,284.53
APORTE PATRONAL DEL 2%	21,338.10	256,057.24
SEGURO DE VIDA	3,527.64	42,331.72
SEGURO SEPELIO	4,107.65	49,291.77
TICKETS	855,000.00	10,260,000.00
AGUINALDO MAS CARGAS SOCIALES		1,173,595.95
TOTAL PLANTA TEMPORARIA	**1,854,502.25**	**23,427,623.00**

Adm. FAIR DIB
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas